



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**PROTOCOLO: 2016-17-01-15-P02011**

**FACTURA No.000015995**

**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
TRAESONE C.A..**

**FECHA:**

**29 de abril de 2016**

**OTORGA:**

**JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO Gerente**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD\$615,00**

**AUMENTO-TRANS ORO NEGRO.doc**

**C.A.F.P.**

**DI: 3 COPIAS**

**En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
del Ecuador, hoy día veinte y nueve de abril del año dos mil diez y  
seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo**

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Quinto del Cantón Quito, comparece el señor JOFRE GONZALO  
2 JÁTIVA CARPIO, en su calidad de Gerente de la compañía  
3 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.,  
4 conforme consta del nombramiento que se agrega como documento  
5 *habilitante*. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
6 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad  
7 de Quito, legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, a  
8 quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el  
9 contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el  
10 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras  
11 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el  
12 Aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, el  
13 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto social de la Compañía  
14 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., al  
15 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:  
16 UNO. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor  
17 JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO, mayor de edad, de  
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en  
19 Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente y como tal,  
20 representante legal de la Compañía, TRANSPORTE ESTUDIANTIL  
21 ORO NEGRO TRAESONE C.A., conforme se desprende de la copia  
22 certificada del nombramiento que se adjunta a la presente y  
23 debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la  
24 Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
25 TRAESONE C.A., celebrada el 12 de marzo de 2016, conforme  
26 consta de la copia certificada del Acta que se adjunta y pido se  
27 agregue a la escritura pública en calidad de *habilitante*.  
28 SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La Compañía,



1 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A. SE  
2 constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de junio de  
3 mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del  
4 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito  
5 Metropolitano de Quito, bajo el número uno cuatro ocho cuatro  
6 (1484) el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.  
7 DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
8 compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
9 TRAESONE C.A., en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil  
10 diez y seis, decidió aumentar el valor nominal de las acciones, el  
11 aumento de capital en numerario; y, la consecuente reforma de los  
12 artículos tercero, vigésimo noveno y trigésimo del contrato de  
13 compañía, tal como consta del Acta de la Junta General  
14 Extraordinaria de Accionistas. TERCERA. AUMENTO DEL  
15 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Con los antecedentes  
16 expuestos el compareciente declara aumentado el valor nominal de  
17 las acciones al valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte  
18 América cada acción. CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL: Del  
19 mismo modo declara el aumento de capital de la compañía, en la  
20 suma de (USD\$615,00) SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el capital  
22 pagado de la compañía será, sumado al capital actual, de UN MIL  
23 CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.418,00). El presente aumento de  
25 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad  
26 por los Accionistas, mediante depósitos en efectivo y que se harán  
27 constar contablemente en el estado financiero, bajo la cuenta de  
28 aportes de los accionistas para futuras capitalizaciones, acogíendose

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 al derecho de preferencia en la forma establecida por la Ley de  
2 *Compañías*. QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS: El  
3 compareciente declara reformado el artículo tercero de los Estatutos  
4 de la compañía, el cual decía y dirá: El artículo Tercero decía  
5 "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
6 compañía es ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de  
7 América (USD\$803,00) dividido en cuatro mil quince acciones de  
8 veinte centavos cada una. El artículo Tercero, luego del aumento  
9 de capital dirá: ARTÍCULO TERCERO-. El capital social de la  
10 compañía es de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los  
11 Estados Unidos de América (USD\$1.418,00) dividido en Un mil  
12 cuatrocientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un  
13 dólar cada una, los nuevos títulos de acciones llevarán la firma del  
14 presidente y del gerente general. EL ARTÍCULO VIGÉSIMO  
15 NOVENO DECÍA: El capital de la compañía es de CINCO  
16 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 5'500.000,00) dividido en  
17 dos mil acciones de cinco mil sucres (\$5.000) cada una tal capital se  
18 encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla  
19 a continuación: EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DIRA:  
20 ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: El capital de la compañía es de  
21 un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de  
22 Norte América, divididos en un mil cuatrocientas dieciocho acciones  
23 ordinarias de valor de un dólar cada una. EL ARTÍCULO  
24 TRIGÉSIMO CORRESPONDE AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE  
25 CAPITAL QUE FUE REFORMADO MEDIANTE AUMENTO DE  
26 CAPITAL ANTERIOR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL  
27 LISTADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
28 CONSTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



1 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES DEL AUMENTO

0000002

No.	Nombre del Accionista	Capital suscrito USD	Capital Pagado	No. De Acciones
1.	Aguirre Valencia Edmundo	0,40	0,40	2
2.	Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2
3.	Alvarez Avila Luis F.	0,40	0,40	2
4.	Alvarez Juina Luis A.	0,40	0,40	2
5.	Amaguaya Romero Miguel	0,40	0,40	2
6.	Anchapaxi Sanchez Vicente	0,40	0,40	2
7.	Andrade Tandalla Jorge M.	0,40	0,40	2
8.	Atimozo Luis Alberto	0,40	0,40	2
9.	Barreno Albán Luis E.	0,40	0,40	2
10.	Betancourt Condor José F.	1,20	1,20	6
11.	Buendia Chauca José J.	0,40	0,40	2
12.	Cajamarca Vela Angel R.	0,40	0,40	2
13.	Camacho Flores Mariana	0,40	0,40	2
14.	Camacho Flores Nelly	0,40	0,40	2
15.	Carrera Cisneros Jimena	0,40	0,40	2
16.	Castillo Espin	108,40	108,40	542

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

	Washington			
17	Castro Guzmán Galo F.	0,40	0,40	2
18	Castro Salazar Edwin R.	0.80	0.80	4
19	Castro Vega Galo Oswaldo	71.40	71.40	357
20	Castro Yanez Jaime G.	0,40	0,40	2
21	Catota Catota Mario P.	0,40	0,40	2
22	Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2
23	Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2
24	Cevallos Lozada Edwin	0,40	0,40	2
25	Chilig Pachacama Angel	0,40	0,40	2
26	Cisneros Vega Marco	0,40	0,40	2
27	Coello Viteri Edison S.	0,40	0,40	2
28	Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2
29	Coyago Toapanta Carlos	0,40	0,40	2
30	Coyago Vinuesa Juan V.	0,40	0,40	2
31	Cuichan Cuichan	0,40	0,40	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



	Rosa A.			
32	De La Cruz Tipantiza Marcelo	0,40	0,40	2
33	Duque Morillo Usardo F.	0,40	0,40	2
34	Esaparza Guerra Holguer	0,40	0,40	2
35	Espín Bolaños Norma	0,40	0,40	2
36	Fogacho Bonilla Jaime	0,40	0,40	2
37	Galarza Gualavisi Luis B.	65.80	65.80	329
38	Ganan Lesano Galo P.	106.00	106.00	530
39	Gonzalez Asipuela René	0,40	0,40	2
40	González Narvaez Jhony L.	0,40	0,40	2
41	Granja Páez Segundo	0,40	0,40	2
42	Guallichicomin Gualoto Jorge Octavio	0,40	0,40	2
43	Gualotuña Llumiquina José Eduardo	0,40	0,40	2
44	Guevara Almeida Edgar W.	0,40	0,40	2
45	Játiva Carpio Fredy G.	0,40	0,40	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

46	Játiva Carpio Jofre Gonzalo	91.80	91.80	459
47	Lastra Siguencia Marco A.	0,40	0,40	2
48	López Alemán Rómulo M.	0,40	0,40	2
49	López Vásconez Manuel M.	0,40	0,40	2
50	Lozada Segovia Nestor Absalon	0,40	0,40	2
51	Luje Toapanta Amparo J.	0,40	0,40	2
52	Luna Hidalgo María T.	0,40	0,40	2
53	Martínez Briceño Victor R.	0,40	0,40	2
54	Medrano Madril Pedro F.	0,40	0,40	2
55	Mejia Montenegro Blanca	0,40	0,40	2
56	Melo Ayala Hermes	0,40	0,40	2
57	Mora Castro Sona G.	0,40	0,40	2
58	Morocho Pérez Héctor A.	0,40	0,40	2
59	Morocho Guamán Mónica Consuelo	0,40	0,40	2
60	Muzo Pulupa Oswaldo	0,40	0,40	2
61	Ordoñez Ochoa	0,40	0,40	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



00000000

	Eduardo J.			
62	Ortega Tamayo Ana Lucia	0,40	0,40	2
63	Ortega Tamayo Sandra Rocio	0,40	0,40	2
64	Osorio Yanez José Luis	0,40	0,40	2
65	Páez Amaya Juan Carlos	0,40	0,40	2
66	Páez Rios Washington	0,40	0,40	2
67	Parra Pila Luis Oswaldo	0,40	0,40	2
68	Parra Tufiño Iván Omero	0,40	0,40	2
69	Pérez Narváez Luis A.	0,40	0,40	2
70	Pérez Nestor	0,40	0,40	2
71	Pérez Osorio Ramiro R.	0,40	0,40	2
72	Pérez Salcedo Juan A.	0,40	0,40	2
73	Perez Travez Nestor A.	0,40	0,40	2
74	Pillajo tipantuña Luis A.	71.4	71.4	357
75	Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2
76	Quilumba Cuzco	73	73	365

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

	María D.			
77	Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2
78	Rodriguez Rosero Edgar E.	0,40	0,40	2
79	Ron Ibarra Jorge Vinicio	105.4	105.4	527
80	Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2
81	Salazar Gallardo Carlos J.	0,40	0,40	2
82	Salguero Acurio Jaime O.	0,40	0,40	2
83	Sanchez Maisanche Genaro Roberto	0,40	0,40	2
84	Sandoval Narvaez Santiago	0,40	0,40	2
85	Sangucho Pineida Ximenita del Rocio	0,40	0,40	2
86	Sani Bunay Julio César	0,40	0,40	2
87	Segovia Calupiña Miguel A.	0.80	0.80	4
88	Simbaña Simbaña Luis A.	0,40	0,40	2
89	Simbaña Valles Carlos O.	0,40	0,40	2
90	Tapia Bravo Angel	0,40	0,40	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



	Rodrigo			
91	Tito Cataña Carlos Xavier	71.80	71.80	359
92	Toaquiza Molina Manuel	0,40	0,40	2
93	Toaza Unapucha César	0,40	0,40	2
94	Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2
95	Troya Trujillo Daira Jacqueline	0,40	0,40	2
96	Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2
97	Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2
98	Velez Coronado Manuel	0,40	0,40	2
99	Villagómez Vera Edison E.	0,40	0,40	2
100	Vinueza Luis Aníbal	0,40	0,40	2
TOTAL		803	803	4.015

- 1 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESPUES DEL
- 2 AUMENTO DEL VALOR

Nombre Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Accio nes	Aporte Aumento Capital	No. Acciones	Valor nomi nal	Valor pagado
----------------------	---------------------	-------------------	---------------------------	------------------------------	-----------------	----------------------	-----------------

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Aguirre Valencia Edmundo Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Avila Luis Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Juina Luis Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Amaguaya Romero Miguel Gilberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Anchapaxi Sanchez Vicente Paul	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Andrade Tandalla Jorge Mauricio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ati Mozo Luis Alberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Barreno Albán Luis Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Betancourt Condor José Francisco	1,20	1,20	6	1.6	2	1	2
Buendia Chauca José Julio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cajamarca Vela Angel Rosendo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Camacho Flores Mariana del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	2	2
Camacho Flores Nelly del Carmen	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Carrera Cisneros Jimena del Pilar	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castillo Espin Washington Ramiro	108,40	108,40	542	0.6	109	1	109
Castro Guzmán Galo Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castro Salazar Edwin Roberto	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Castro Vega Galo Oswaldo	71.40	71.40	357	0.6	72	1	72
Castro Yanez Jaime Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Mario Patricio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Lozada Edwin Gonzalo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Chilig Pachacama	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Angel Fernando							
Cisneros Vega Marco Iván	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coello Viteri Edison Segundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta Carlos Roberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Vinueza Juan Vinicio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cuichan Cuichan Rosa Angelica	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
De la Cruz Tipantiza Marcelo	0.4	0.4	2	1.6	2	1	2
Duque Morillo Lisardo Faustino	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Enriquez Sigcha Christian Xavier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Espín Bolaños Norma Elena	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Fogacho Bonilla Jaime Xavier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Galarza Gualavisi Luis Bayardo	65.80	65.80	329	1.6	2	1	2
Ganan Lesano Galo Paul	106.00	106.00	530	1.6	2	1	2
Gonzalez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Asipuela René							
González	0,40	0,40	2	1.6	2	2	2
Narvaez Jhony Lenin							00000008
Granja Páez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Segundo Marcelo							
Guallichicomin	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Gualoto Jorge Octavio							
Gualotuña	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Llumiquina José Eduardo							
Guevara Almeida	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Edgar Willams							
Játiva Carpio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Fredy Giovanni							
Játiva Carpio	91.80	91.80	459	91.2	183	1	183
Jofre Gonzalo							
Lastra Siguencia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Marco Antonio							
López Alemán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rómulo Modesto							
López Vásconez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Manuel Mesias							
Lozada Segovia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Nestor Absalon							
Lujé Toapanta	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Amparo							

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Jacqueline							
Luna Hidalgo María Teresa	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Martínez Briceño Victor Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Medrano Madril Pedro Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Mejía Montenegro Blanca Rubí	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Melo Ayala Hermes Alejandro	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Mora Castro Sona Guadalupe	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Morocho Pérez Héctor Alejandro	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Morocho Guamán Mónica Consuelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Muzo Pulupa Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ordoñez Ochoa Eduardo Javier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ortega Tamayo Ana Lucia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ortega Tamayo Sandra Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Osorio Yanez José Luis	0.40	0.40	2	1.6	2	1	2
Páez Amaya Juan Carlos	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Páez Rios Washington Gustavo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Parra Pila Luis Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Parra Tufiño Iván Omero	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Parra Tufiño Iván Omero	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Narváez Luis Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Nestor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Osorio Ramiro Rafael	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Salcedo Juan Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Perez Travez Nestor Adrián	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pillajo Tipantufía Luis Alfonso	71.4	71.4	357	0.6	72	1	72
Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Quilumba Cuzco María D.	73	73	365	73	146	1	146

0000000

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rodríguez Rosero Edgar Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ron Ibarra Jorge Vinicio	105.4	105.4	527	105.6	211	1	211
Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Salazar Gallardo Carlos Jacinto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Salguero Acurio Jaime Olmedo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sanchez Maisanche Genaro Roberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sandoval Narvaez Santiago David	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sangucho Pineida Ximenita del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sani Bunay Julio César	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Segovia Calupiña Miguel Angel	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Simbaña	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Simbaña Luis Alfredo							
Simbaña Valles Carlos Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tapia Bravo Angel Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tito Cataña Carlos Xavier	71.80	71.80	359	20.2	92	1	92
Toaquiza Molina Manuel Modesto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Toaza Unapucha César Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Troya Trujillo Daira Jacqueline	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Velez Coronado Manuel Vicente	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Villagómez Vera Edison Eduardo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Vinueza Luis Aníbal	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
TOTAL	803		4015	615	1418		1418

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 QUINTA. DECLARACIONES: El Gerente, declara bajo juramento  
2 que a la presente fecha, la compañía, no es contratista fallido del  
3 Estado, ni de ninguna de sus instituciones; Declara además, que no  
4 tiene en vigencia contratos con el Estado o con alguna de sus  
5 instituciones. Finalmente, declara que la integración de capital es  
6 correcta y verdadera; y, que su representada está al día en el pago  
7 de las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de  
8 Seguridad Social IESS. SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:  
9 Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: UNO.  
10 Nombramiento de Gerente y representante legal de la compañía  
11 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.  
12 DOS. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas de TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
14 TRAESONE C.A. celebrada el viernes doce de Marzo de dos mil  
15 diez y seis. TRES. Copia Certificada de la publicación que contiene  
16 la convocatoria para la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
17 que trató y decidió el aumento de capital realizada en el Diario La  
18 Hora de la ciudad de Quito el dos de Marzo de dos mil diez y seis.  
19 CUATRO. Copia certificada de la publicación del aviso del derecho  
20 preferente, realizado en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el  
21 quince de marzo de dos mil diez y seis, en el Diario la Hora de la  
22 ciudad de Quito. SEPTIMA. AUTORIZACIÓN: EL Gerente  
23 expresamente faculta al Doctor Santiago Morejón Páez, para que  
24 efectúe todas las gestiones y trámites necesarios para el  
25 perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de  
26 estatutos. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
27 cláusulas de estilo para la plena validez de esta.- **HASTA AQUÍ**  
28 **LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Santiago

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Morejón Páez, con matrícula profesional del Colegio de Abogados  
2 número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete. Para el  
3 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
4 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue, íntegramente  
5 al compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo  
6 su contenido y para constancia firma junto conmigo, en unidad de  
7 acto, de todo lo cual doy fe.

0000011

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



F) JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO  
CC. 170798644-2.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.**

En la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a los 12 días del mes de marzo del 2016 siendo las 10H00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el N° S3-164 de la Calle Vicente Rocafuerte, intersección con la calle Rita Lecumberry, se reúnen, por encontrarse legalmente convocados tal como consta de la publicación realizada por la prensa, Diario La Hora, el día 2 de marzo de 2016, conforme lo dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales los señores accionistas cuyo listado es parte de la presente acta. Por encontrarse presente el ochenta por ciento del capital suscrito y pagado y por existir el quórum necesario de conformidad con la ley y el Estatuto, los accionistas presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria para conocer y resolver de conformidad con el orden del día propuesto en la convocatoria cuya publicación se adjunta para que obre de los archivos de la compañía.

Preside la Junta el arquitecto Washington Castillo Espín; y, actúa como Secretario el señor Jofre Játiva, en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día planteado, y así se procede:

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía.
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía, específicamente de los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, como consecuencia del aumento de capital y del aumento del valor nominal de las acciones.

Una vez constado el quórum que es del ochenta por ciento del capital social de la compañía, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía.

El señor Gerente manifiesta que la compañía se ha propuesto elevar el valor nominal de las acciones puesto que actualmente las acciones de la compañía tienen un valor de veinte centavos de dólar, lo cual no es aceptado por el órgano de control que manda que las acciones deben tener de valor un número entero y no fraccionado como se encuentran actualmente. Moción por tanto el Gerente a la Junta que se debe aumentar al valor de un dólar el costo de cada acción.

Elevada esta moción a la Junta es acogida con beneplácito, y una vez tomada la votación correspondiente, la presente Junta General Extraordinaria se pronuncia en un ochenta por ciento a favor de la elevar a un dólar el valor de cada acción de la compañía.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día.



2.- Conocimiento y Resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía.

El Gerente de la compañía manifiesta que es necesario elevar el capital social a la suma de un mil cuatrocientos dieciocho dólares, y ser pagados en numerario, por cuanto esto haría que la compañía tenga mayor prestancia y solvencia, cosa que redundaría en beneficio de todos y cada uno de los accionistas que deseen acogerse a este derecho, de conformidad con la Ley de Compañías. Moción, entonces a la Junta, sobre la necesidad de aumentar el capital y somete su moción a consideración de la junta a fin de que se tome la votación.

Una vez elevada esta moción los accionistas proceden a votar dando como resultado el ochenta por ciento de los accionistas asistentes votan en favor de la moción y así resulta aprobada.

En conocimiento del Tercer punto del orden:

3.- Manifiesta el señor Gerente que, como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones y del aumento de capital aprobado, se deberán reformar sus estatutos en ese sentido, del mismo modo somete a aprobación de la Junta esta Reforma de Estatutos, en lo referente al artículo Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, elevada a moción esta propuesta, la Junta se pronuncia en un ochenta por ciento a favor y solicita que se haga constar en esta acta la forma en que constaban los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, antes de la reforma y cómo quedará, luego del aumento de capital y la reforma de estatutos que es aprobada por la Junta.

Se advierte además, que todo lo que se resuelva en esta junta, deberá ser ejecutado a la brevedad que el caso lo exige.

La junta general extraordinaria de accionistas acoge con beneplácito las propuestas hechas por el Gerente y se pronuncia en el siguiente sentido:

1.- La junta resuelve, Aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, a reformar los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto social.

2.- La Junta General Extraordinaria resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de Norte América, (\$ US 615,00), íntegramente pagado en numerario por lo accionistas de la compañía, tal como consta de los correspondientes asientos contables, con lo que el nuevo capital de la compañía sería de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América; divididos en un mil cuatrocientos dieciocho acciones ordinarias de valor de un dólar cada una.

3.- Consecuentemente la Junta General Extraordinaria procede a reformar los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto social, que se refieren al capital de la compañía, en el siguiente sentido:

El artículo tercero decía "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 803,00) dividido en cuatro mil quince acciones de veinte centavos cada una.

El artículo Tercero, luego del aumento de capital dirá: ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los

Estados Unidos de América ( US \$ 1418,00) dividido en Un mil cuatrocientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los nuevos títulos de acciones llevarán la firma del presidente y del gerente general.

**EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DECÍA:**

El capital de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 5'500.000,00) dividido en dos mil acciones de cinco mil sucres (\$5.000) cada una tal capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla a continuación:

**EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DIRA:**

**ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO:** El capital de la compañía es de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en un mil cuatrocientas dieciocho acciones ordinarias de valor de un dólar cada una.

EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CORRESPONDE AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE FUE REFORMADO MEDIANTE AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONSTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES DEL AUMENTO**

No.	Nombre del Accionista	Capital Suscrito USD	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1.-	Aguirre Valancia Edmundo	0,40	0,40	2
2.-	Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2
3.-	Alvarez Avila Luis F.	0,40	0,40	2
4.-	Alvarez Juina Luis A.	0,40	0,40	2
5.-	Amaguaya Romero Miguel	0,40	0,40	2
6.-	Anchapaxi Sanchez Vicente	0,40	0,40	2
7.-	Andrade Tandalla Jorge M.	0,40	0,40	2
8.-	Atimozo Luis Alberto	0,40	0,40	2
9.-	Barreno Alban Luis E.	0,40	0,40	2
10.-	Betancourt Condor José F.	1,20	1,20	6
11.-	Buendía Chauca José J.	0,40	0,40	2
12.-	Cajamarca Vela Angel R.	0,40	0,40	2
13.-	Camacho Flores Mariana	0,40	0,40	2



14.-	Camacho Flores Nelly	0,40	0,40	
15.-	Carrera Cisneros Jimena	0,40	0,40	2
16.-	Castillo Espín Washington	108,40	108,40	542
17.-	Castro Guzmán Galo F.	0,40	0,40	2
18.-	Castro Salazar Edwin R.	0,80	0,80	4
19.-	Castro Vega Galo Oswaldo	71,40	71,40	357
20.-	Castro Yanez Jaime G.	0,40	0,40	2
21.-	Catota Catota Mario P.	0,40	0,40	2
22.-	Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2
23.-	Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2
24.-	Cevallos Lozada Edwin	0,40	0,40	2
25.-	Chilig Pachacama Angel	0,40	0,40	2
26.-	Cisneros Vega Marco	0,40	0,40	2
27.-	Coello Viteri Edison S.	0,40	0,40	2
28.-	Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2
29.-	Coyago Toapanta Carlos	0,40	0,40	2
30.-	Coyago Vinuesa Juan V.	0,40	0,40	2
31.-	Cuichan Cuichan Rosa A.	0,40	0,40	2
32.-	De La Cruz Tipantiza Marcelo	0,40	0,40	2
33.-	Duque Morillo Usardo F.	0,40	0,40	2
34.-	Esaparza Guerra Holguer	0,40	0,40	2
35.-	Espín Bolaños Norma	0,40	0,40	2
36.-	Fogacho Bonilla Jaime	0,40	0,40	2
37.-	Galarza Gualavisi Luis B.	65,80	65,80	329
38.-	Ganan Lesano Galo P.	106,00	106,00	530
39.-	Gonzalez Asipuela René	0,40	0,40	2
40.-	Gonzalez Narvaez Jhony L.	0,40	0,40	2
41.-	Granja Páez Segundo	0,40	0,40	2
42.-	Guallichicomín Jorge Octavio	Gualoto 0,40	0,40	2
43.-	Gualotuña José Eduardo	Llumiquina 0,40	0,40	2
44.-	Guevara Almeida Edgar W.	0,40	0,40	2
45.-	Játiva Carpio Fredy G.	0,40	0,40	2
46.-	Játiva Carpio Jofre Gonzalo	91,80	91,80	459
47.-	Lastra Sigüencia Marco A.	0,40	0,40	2
48.-	López Aleman Rómulo M.	0,40	0,40	2

0000012

49.-	López Vásconez Manuel M.	0,40	0,40	2
50.-	Lozada Segovia Nestor Absalon	0,40	0,40	2
51.-	Luje Toapanta Amparo J.	0,40	0,40	2
52.-	Luna Hidalgo Marla T.	0,40	0,40	2
53.-	Martínez Briceño Víctor R.	0,40	0,40	2
54.-	Medrano Madrid Pedro F.	0,40	0,40	2
55.-	Mejía Montenegro Blanca	0,40	0,40	2
56.-	Melo Ayala Hermes	0,40	0,40	2
57.-	Mora Castro Sona G.	0,40	0,40	2
58.-	Morocho Perez Héctor A.	0,40	0,40	2
59.-	Moromenacho Guamán Mónica Consuelo.	0,40	0,40	2
60.-	Muzo Pulupa Oswaldo	0,40	0,40	2
61.-	Ordoñez Ochoa Eduardo J.	0,40	0,40	2
62.-	Ortega Tamayo Ana Lucía	0,40	0,40	2
63.-	Ortega Tamayo Sandra Rocío	0,40	0,40	2
64.-	Osorio Yáñez José Luis	0,40	0,40	2
65.-	Páez Amaya Juan Carlos	0,40	0,40	2
66.-	Páez Ríos Washington	0,40	0,40	2
67.-	Parra Pila Luis Oswaldo	0,40	0,40	2
68.-	Parra Tufiño Iván Omero	0,40	0,40	2
69.-	Perez Narváez Luis A.	0,40	0,40	2
70.-	Perez Néstor	0,40	0,40	2
71.-	Perez Osorio Ramiro R.	0,40	0,40	2
72.-	Perez Salcedo Juan A.	0,40	0,40	2
73.-	Perez Trávez Nestor A.	0,40	0,40	2
74.-	Pillajo Tipantuña Luis A.	71,40	71,40	357
75.-	Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2
76.-	Quilumba Cuzco María D.	73,00	73,00	365
77.-	Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2
78.-	Rodríguez Rosero Edgar E.	0,40	0,40	2
79.-	Ron Ibarra Jorge Vinicio	105,40	105,40	527
80.-	Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2
81.-	Salazar Gallardo Carlos J.	0,40	0,40	2
82.-	Salguero Acurio Jaime O.	0,40	0,40	2
83.-	Sanchez Maisanche Genaro Roberto	0,40	0,40	2
84.-	Sandoval Narvaez Santiago	0,40	0,40	2
85.-	Sangucho Pineida Ximénita	0,40	0,40	2



	del Rocío			
86.-	Sani Bunay Julio César	0,40	0,40	
87.-	Segovia Calupíña Miguel A.	0,80	0,80	4
88.-	Simbaña Simbaña Luis A.	0,40	0,40	2
89.-	Simbaña Valles Carlos O.	0,40	0,40	2
90.-	Tapia Bravo Angel Rodrigo	0,40	0,40	2
91.-	Tito Cataña Carlos Xavier	71,80	71,80	359
92.-	Toaquiza Molina Manuel	0,40	0,40	2
93.-	Toaza Unapucha César	0,40	0,40	2
94.-	Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2
95.-	Troya Trujillo Dalra Jacqueline	0,40	0,40	2
96.-	Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2
97.-	Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2
98.-	Velez Coronado Manuel	0,40	0,40	2
99.-	Villagómez Vera Edison E.	0,40	0,40	2
100.-	Vinueza Luis Aníbal	0,40	0,40	2
<b>TOTAL</b>		<b>803</b>	<b>803</b>	<b>4.015</b>

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	APORTE AUMENTO CAP.	N. ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL TOTAL
1	AGUIRRE VALENCIA EDMUNDO RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
2	ALDAZ ALDAZ MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
3	ALVAREZ AVILA LUIS FERNANDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
4	ALVAREZ JUINA LUIS ALFREDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
5	AMAGUAYA ROMERO MIGUEL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

	<b>GILBERTO</b>							
	<b>ANCHAPAXI</b>							
	<b>SANCHEZ</b>							
	<b>VICENTE</b>							
6	<b>PAUL</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>ANDRADE</b>							
	<b>TANDALLA</b>							
	<b>JORGE</b>							
7	<b>MAURICIO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>ATI MOZO</b>							
	<b>LUIS</b>							
8	<b>ALBERTO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>BARRENO</b>							
	<b>ALBAN LUIS</b>							
9	<b>EDMUNDO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>BETANCOUR</b>							
	<b>T CONDOR</b>							
	<b>JOSE</b>							
10	<b>FRANCISCO</b>	1,2	1,2	6	4,8	6	1	6
	<b>BUENDIA</b>							
	<b>CHAUCA</b>							
11	<b>JOSE JULIO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>CAJAMARCA</b>							
	<b>VELA ANGEL</b>							
12	<b>ROSENDO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>CAMACHO</b>							
	<b>FLORES</b>							
	<b>MARIANA</b>							
13	<b>DEL ROCIO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>CAMACHO</b>							
	<b>FLORES</b>							
	<b>NELLY DEL</b>							
14	<b>CARMEN</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>CARRERA</b>							
	<b>CISNEROS</b>							
	<b>JIMENA DEL</b>							
15	<b>PILAR</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>CASTILLO</b>							
	<b>ESPIN</b>							
	<b>WASHINGTON</b>							
16	<b>N RAMIRO</b>	108,4	108,4	542	0,6	109	1	109
	<b>CASTRO</b>							
	<b>GUZMAN</b>							
	<b>GALO</b>							
17	<b>FERNANDO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
18	<b>CASTRO</b>	0,8	0,8	4	3,2	4	1	4



	SALAZAR EDWIN ROBERTO							
19	CASTRO VEGA GALO OSWALDO	71,4	71,4	357	0,6	72	1	72
20	CASTRO YANEZ JAIME GERMAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
21	CATOTA CATOTA MARIO PATRICIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
22	CATOTA CATOTA WILMER RENE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
23	CEVALLOS GUACOLLAN TE ANDY	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
24	CEVALLOS LOZADA EDWIN GONZALO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
25	CHILIG PACHACAMA ANGEL FERNANDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
26	CISNEROS MARCO IVAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
27	COELLO VITERI EDISON SEGUNDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
28	COYAGO TOAPANTA ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
29	COYAGO TOAPANTA CARLOS ROBERTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
30	COYAGO VINUEZA JUAN VINICIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

31	CUICHAN CUICHAN ROSA ANGELICA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
32	DE LA CRUZ TIPANTIZA MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
33	DUQUE MORILLO LISARDO FAUSTINO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
34	ENRIQUEZ SIGCHA CHISTIAN XAVIER	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
35	ESPIN BOLAÑOS NORMA ELENA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
36	FOGACHO BONILLA JAIME XAVIER	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
37	GALARZA GUALAVISI LUIS BAYARDO	65,8	65,8	329	65,2	131	1	131
38	GANAN LESANO GALO PAUL	106	106	530	106	212	1	212
39	GONZALEZ ASIPUELA RENE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
40	GONZALEZ NARVAEZ JHONY LENIN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
41	GRANJA FAEZ SEGUNDO MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
42	GUALLICHIC OMIN GUALOTO JORGE OCTAVIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2



43	GUALOTUÑA LLUMIQUING A JOSE EDUARDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
44	GUEVARA ALMEIDA EDGAR WILLAMS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
45	JATIVA CARPIO FREDY GIOVANNY	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
46	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO	91,8	91,8	459	91,2	183	1	183
47	LASTRA SIGUENCIA MARCO ANTONIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
48	LOPEZ ALEMAN ROMULO MODESTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
49	LOPEZ VASCONEZ MANUEL MESIAS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
50	LOZADA SEGOVIA NESTOR ABSALON	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
51	LUJE TOAPANTA AMPARO JACQUELINE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
52	LUNA HIDALGO MARIA TERESA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
53	MARTINEZ BRICEÑO VICTOR RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
54	MEDRANO MADRIL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

	PEDRO FERNANDO							
	MEJIA MONTENEGRO BLANCA							
55	RUBI	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MELO AYALA HERMES							
56	ALEJANDRO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MORA CASTRO SONA							
57	GUADALUPE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MOROCHO PEREZ HECTOR							
58	ALEJANDRO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MOROMENA CHO GUAMAN MONICA							
59	CONSUELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MUZO PULUPA							
60	OSWALDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORDÓÑEZ OCHOA EDUARDO							
61	JAVIER	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORTEGA TAMAYO ANA LUCIA							
62		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORTEGA TAMAYO SANDRA							
63	ROCIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	OSORIO YANEZ JOSE							
64	LUIS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	PAEZ AMAYA JUAN							
65	CARLOS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	PAEZ RIOS WASHINGTON							
66	GUSTAVO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
67	PARRA PILA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2



	LUIS OSWALDO							
68	PARRA TUFINO IVAN OMERO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
69	PEREZ NARVAEZ LUIS ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
70	PEREZ NESTOR	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
71	PEREZ OSORIO RAMIRO RAFAEL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
72	PEREZ SALCEDO JUAN ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
73	PEREZ TRAVEZ NESTOR ADRIAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
74	PILLAJO TIPANTUÑA LUIS ALFONSO	71,4	71,4	357	0,6	72	1	72
75	PINO GAVILANEZ LUIS GERMAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
76	QUILUMBA CUZCO MARIA DOLORES	73	73	365	73	146	1	146
77	QUINA CABASCANG O SEGUNDO JOSE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
78	RODRIGUEZ ROSERO EDGAR EDMUNDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
79	RON IBARRA JORGE VINICIO	105,4	105,4	527	105,6	211	1	211

520081

80	RUIZ BEDON FREDY EDISSON	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
81	SALAZAR GALLARDO CARLOS JACINTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
82	SALGUERO ACURIO JAIME OLMEDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
83	SANCHEZ MAISANCHE GENARO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
84	SANDOVAL NARVAEZ SANTIAGO DAVID	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
85	SANGUCHO PINEIDA XIMENA DEL ROCIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
86	SANI BUNAY JULIO CESAR	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
87	SEGOVIA CALUPIÑA MIGUEL ANGEL	0,8	0,8	4	3,2	4	1	4
88	SIMBAÑA SIMBAÑA LUIS ALFREDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
89	SIMBAÑA VALLES CARLOS OSWALDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
90	TAPIA BRAVO ANGEL RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
91	TITO CATAÑA CARLOS JAVIER	71,8	71,8	359	20,2	92	1	92
92	TOAQUIZA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2



	<b>MOLINA MANUEL MODESTO</b>							
	<b>TOAZA UNAPUCHA CESAR</b>							
93	<b>ALFREDO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>TRAVEZ ROMAN MARTHA</b>							
94	<b>SUSANA</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>TROYA TRUJILLO DAIRA</b>							
95	<b>JACQUELINE</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>TRUJILLO SORIA</b>							
96	<b>HECTOR</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>VALLES LOPEZ CARLOS</b>							
97	<b>HERNAN</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>VELEZ CORONADO MANUEL</b>							
98	<b>VICENTE</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	<b>VILLAGOMEZ VERA EDISON</b>							
99	<b>EDUARDO</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
10	<b>VINUEZA</b>							
0	<b>LUIS ANIBAL</b>	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
		803		4015	615	1418		1418

Del mismo modo la Junta autoriza al Gerente como Representante Legal, a que eleve Escritura Pública la decisión de esta junta y proceda a realizar cuantos tramites sean necesarios a fin de lograr el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital resuelto y consecuentemente la reforma de estatutos.

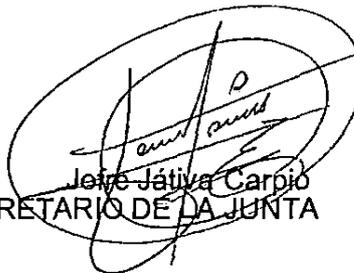
Del mismo modo, la Junta autoriza al representante legal a que, en caso de ser necesaria alguna enmienda tanto a esta acta como a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, comparezca por sí solo a su otorgamiento.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso de cuarenta y cinco minutos a fin de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

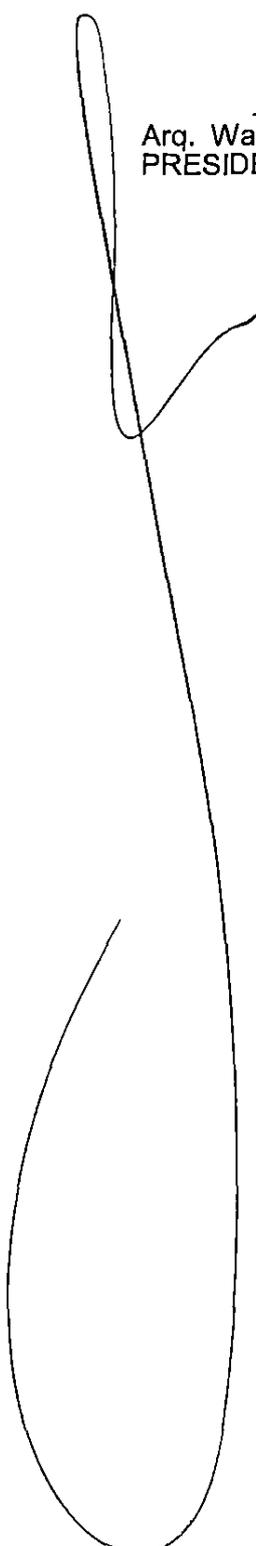
Siendo las trece horas con treinta minutos, se reinstala la junta, y se pone en su conocimiento el contenido de esta acta el mismo que luego de haber sido leído, comprendido y aprobado por todos los asistentes es suscrito por el señor Presidente y el Señor Secretario de esta junta.



Arq. Washington Ramiro Castillo Espín  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jorge Játiva Carpio  
SECRETARIO DE LA JUNTA





Quito, 25 de Abril del 2015

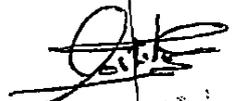
Señor  
JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
Presente.-

En la sesión extraordinaria celebrada el 25 de Abril del 2015, por Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO "TRAESONE C.A."; se acordó designarle como GERENTE de la mencionada Institución, durante el lapso de dos años, según consta en el Art. Decimo quinto de la Escritura de Constitución de la Compañía.

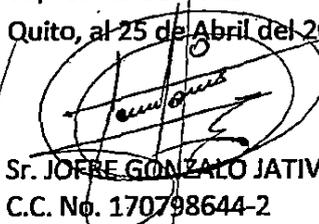
Siendo el Gerente representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Decimo sexto de los Estatutos.

La escritura pública de constitución fue otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román, el 02 de Junio de 1999. Siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Junio de 1999. Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el 18 de Enero del 2001, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Enero del 2002.

Atentamente,

  
Sr. Castillo E. Washington R.  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO "TRAESONE C.A."

Yo, JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO, portador de la C.C. No.- 170798644-2, en la ciudad de Quito, al 25 de Abril del 2015, ACEPTO, el nombramiento hecho a mi favor.

  
Sr. JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
C.C. No. 170798644-2

TRÁMITE NÚMERO: 33207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	23021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7889
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO
IDENTIFICACIÓN	1707986442
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1484 EL:28/06/1999.- NOT. DECIMO SEXTO DEL:02/06/1999.- AUM. CAP. REF. EST. RM# 237 DEL:21/01/2002.- NOT. TRIGESIMO OCTAVO DEL: 18/01/2001.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. El*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS TOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.  
Quito, 29 ABR. 2016

*Juan Carlos Morales Lasso*  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*J. El*  
*GC*

Registros Públicos  
Quito



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL  
DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA JARDIN LOS ARUPOS  
JARDINARUP S.A.**

conformidad con el Estatuto Social, y de Compañías y su Reglamento, roco a los señores Accionistas de la compañía **JARDIN LOS ARUPOS DINARUP S.A.**, a la Junta General naria que tendrá lugar el día martes e marzo del 2016, a las 08:30 en el cillo de la Compañía, ubicado en la da N26-71 y la Pinta de esta ciudad uito.

a Junta se convoca especialmente r Comisario.

unta convocada deberá conocer y ver sobre los siguientes puntos: nocimiento del Informe del Geren- neral; noción del Informe del Comi-

esentación y aprobación del Ba- General y Estado de Pérdidas y ncias del Ejercicio Económico del 015; stino de Utilidades.

14 de marzo del 2016.

Econ. Patricio Ávila Parra  
**GERENTE GENERAL  
JARDIN LOS ARUPOS  
JARDINARUP S.A.**

de circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas Noticias, El Comercio o el Hoy), por tres veces consecutivas: 3.- Cítese a la señora Enma Beatriz Pacheco Celi, Representante Legal de la Cooperativa Bellavista, en el sector de Pueblo Viejo, parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, 4.- Fijense carteles durante diez días en tres lugares frecuentados de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor Teniente Político de dicha jurisdicción. Actúe Abg. María Elisa Aguay Vargas, en calidad de Secretaría Ad Hoc.

NOTIFIQUESE. . .) ABG. RENATO JAVIER SORIA VITERI, RESPONSABLE TECNICO DE ATENCION AL CIUDADANO- QUITO SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS SECRETARIA DEL AGUA - SENAGUA ABG. MARIA ELISA AGUAY SECRETARIA AD-HOC Hay firma y sello PAC105918fa

**VARIOS**  
**EXTRACTO**  
Visto Bueno No. 244515-2016-LRRA  
ACTOR: VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE

LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADO S. A ACCIONADO: BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO CAUSAL: ART. 172 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 08 de marzo del 2016, a las 15h30.- Dentro del trámite de Visto Bueno signado con el número No. 244515-2016-LRRA, que sigue el señor (s) VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADO S.A., en calidad de empleador(a) en contra de BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, en

calidad de trabajador(a), la misma que por estar de acuerdo con la Ley se la acepta al trámite. En lo principal se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545 atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifiqúese al trabajador, mediante publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo del 2015, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, conforme se desprende de la declaración juramentada que se adjunta. Al señor BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, una vez transcurridos los veinte días, se le concede el término de dos días de conformidad al Art. 621 del Código del Trabajo, para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones.- 2) Tómese en cuenta el Casillero Judicial No.10 y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa Ab. Bárbara Terán Picconi. 3) Para tal efecto se entregó el correspondiente extracto, y se le informa al accionan-



CAUSA: JUICIO DE INVENTARIO No. DE JUICIO N° 17203-2015-07041 ACTORES: MARIA VERONICA FLORES NARANJO Y GLADYS VICTORIA NARANJO PASTOR DEMANDADAS: FLORES CHECA MARIA ELENA, FLORES CHECA MARTHA OLIVIA GENEVEVA JUEZA: DRA. KATHY A SUSANA BURBANO INIGA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 11 de enero del 2016, las 13h54.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito. En lo sustancial, la DEMANDA DE INVENTARIO, AVALUO Y TASACION que antecede reúne los requisitos de

deros desconocidos de los causantes, GONZALO BOLIVAR FLORES SOLIS e Ingeniero GONZALO BOLIVAR FLORES NARANJO. Nómbrase por parte de las accionantes, la constitución de un solo procurador común dentro de 72 horas. Preclúdase a inscribir esta demanda en el Registro de la Propiedad del Ilustre Municipio de Quito así como de la Agencia Nacional de Tránsito. Cuéntenese con el Procurador de Sucesiones de Quito.- Agréguese al proceso los documentos que acompañan.- Tómese nota de la casilla judicial, correo electrónico como la autorización conferida a la defensa.- NOTIFIQUESE y CÍTESE.- NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE.- 1) DRA. KATHYA SUSANA BURBANO INIGA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO, CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA

**AVISO DE DERECHO DE PREFERENCIA**

La junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Oro Negro TRAESONE C.A. Reunida el 12 de Marzo del 2016 resolvió aumentar el capital social de la compañía, en tal sentido se pone en conocimiento de los señores accionistas lo resuelto por la junta a fin de conformidad con lo dispuesto en el art. 181 de la ley de compañías ejerzan sus derechos dentro del aumento de capital planteado.

Atentamente  
**JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
GERENTE GENERAL**

**CONVOCATORIA**

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

**ANULACIONES**

WORLD GENERAL PAPER

*Se bien que me estoy muriendo,  
pero no de vejez sino de amor*

CAMILO JOSÉ CELLA  
Facilitar Repetido

deberá de ser reclamada dentro de los 12 días posteriores a la última publicación PVAZ (15) NR...  
QUEDA ANULADA  
Perpetuidad de la librería de ahorro...  
reclamada dentro de los 30 días

posteriores a la última publicación PVAZ (15) NR...  
QUEDA ANULADO  
Por pérdida y falsificación de forma del Cheque No 8733 al 8738 de la Cia. Cig. No. 3421769344 por tener...  
posteriormente a la última publicación

PVAZ (15) NR...  
QUEDA ANULADO  
Por pérdida y falsificación de forma del Cheque No 8733 al 8738 de la Cia. Cig. No. 3421769344 por tener...  
posteriormente a la última publicación

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y con la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de obligatorio y urgente, a realizarse el día 12 de marzo de 2016, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el número S3-164, de la Calle Vicente Rocafuerte intersección con la calle Rita Lecumberry, Parroquia de Tumbaco, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar y resolver los siguientes puntos descritos en el orden del día que se detalla a continuación:

- 1- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía
- 2- Conocimiento y Resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía.
- 3- Reforma del Estatuto Social de la compañía, específicamente de los artículos tercero, vigésimo noveno y trigésimo, como consecuencia del aumento de capital y del aumento del valor nominal de las acciones

Tumbaco, 1 de Marzo de 2016  
Atentamente,

**Jorge Gonzalo Jaliva Capiro**  
GERENTE GENERAL  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**

De conformidad con el artículo 398 numeral 4 de la Ley de Compañías, y con el Estatuto Social de la compañía ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se convoca a los señores Socios de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a efecto el día Viernes 11 de Marzo de 2016, a las 17:00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Guayaquil N9-59 y Oriente, Canton Quito, Provincia de Pichincha con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1- Conocer y resolver respecto del Balance Final de Liquidación con la distribución del haber social de la compañía ELMAVIAN SERVICIOS CIA LTDA., EN LIQUIDACION

El Balance Final de Liquidación se ha puesto a disposición de los señores Socios en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guayaquil N9-59 y Oriente, de la ciudad de Quito, se notificará de la presente convocatoria, vía correo electrónico a los socios de la compañía de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Quito DM, 02 de Marzo de 2016

**MIGUEL PATRICIO SANGUÑA IZURIETA**  
LIQUIDADOR PRINCIPAL  
ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION.

**Convocatoria a Junta General de Accionistas de "Funeraria Armony S.A."**

De Conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento sobre Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías y en los Estatutos de la Compañía "Funeraria Armony S.A.", se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 10 de Marzo del 2016, a las 11:00, en la Av. 12 de Octubre N26-86, C/ta Sociedades Unión Quito, así mismo al Comisario, Verónica Manroy, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1- Conocimiento y aprobación del informe de la Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015
- 2- Conocimiento del informe de Comisario por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015
- 3- Conocimiento del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2015
- 4- Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2015
- 5- Conocimiento y decisión sobre las recomendaciones del Directorio para la Junta General
- 6- Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2015
- 7- Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno y fijación de sus honorarios.

Los estados financieros y demás documentos que serán presentados y analizados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero, World Trade Center, Torre A, of. 401

**JUAN FERNANDO TAPIA**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
Quito, 2 de marzo de 2016

**LAMADO ACREEDORES CEVIDEC CIA. LTDA.**

comunica a los acreedores Cevidec Cia Ltda, en liquidación, acercarse a la compañía, máximo en 20 días a tirdehoy, consus documentos pago.

P.A. 01/03/2016

P.A. 01/03/2016

P.A. 01/03/2016

P.A. 01/03/2016



**ANULACIONES**



*Se bien que me estoy muriendo pero no de tristeza sino de amor*

CANILLO JORGE CÉSAR  
Escritor argentino

derecho deberá reclamarse dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
PÁEZ (5) NR  
QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros  
Cm. No. 100155450 New Caracas  
1667210499 Círculo GUAND  
16650000 Alameda WASHINGTON  
reclamarse dentro de los 60 días

posterior a la última publicación.  
PÁEZ (5) NR  
QUEDA ANULADO  
Por Ruido y Aplicación de firma del Cheque No 8728 al \$7.38 de la Cta. No. 34 74769204 perteneciente a MARIANA GUARDO MELVA DEZ SORUC del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

PÁEZ (5) NR  
QUEDA ANULADO  
Por Perdida y Indefinición de firma del Cheque No 64 de la Cta. No. 2160112795 perteneciente a CARLIQUINGA LLIVE EDWIN QARARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y con la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., a Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de obligatorio y urgente, a realizarse el día 12 de marzo de 2016, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en el número 33-164, de la Calle Vicente Rocafuerte intersección con la calle Rita Lecumbery, Parroquia de Tumbaco, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para tratar y resolver los siguientes puntos descritos en el orden del día que se detalla a continuación:

- 1 - Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía.
- 2 - Conocimiento y Resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía.
- 3 - Reforma del Estatuto Social de la compañía, específicamente de los artículos tercero, vigésimo noveno y trigésimo, como consecuencia del aumento de capital y del aumento del valor nominal de las acciones.

Tumbaco, 1 de Marzo de 2016  
Atentamente,  
Jorge Gonzalo Jativa Carpio  
GERENTE GENERAL  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 398 numeral 4 de la Ley de Compañías, y con el Estatuto Social de la compañía ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN se convoca a los señores Socios de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a efecto el día Viernes 11 de Marzo de 2016, a las 17h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Guayaquil 99-59 y Oriente, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con el objeto de tratar los siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto del Balance Final de Liquidación con la distribución del haber social de la compañía ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

El Balance Final de Liquidación se ha puesto a disposición de los señores Socios en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guayaquil 99-59 y Oriente, de la ciudad de Quito, se notificará de la presente convocatoria, vía correo electrónico a los socios de la compañía de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Quito DM, 02 de Marzo de 2016  
MIGUEL PATRICO SANGUÑA IZURIETA  
LIQUIDADOR PRINCIPAL  
ELMAVIAN SERVICIOS CIA. LTDA.,  
EN LIQUIDACIÓN.

**Convocatoria a Junta General de Accionistas de "Funeraria Armony S.A."**

De Conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento sobre Juntas Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías y en los Estatutos de la Compañía "Funeraria Armony S.A.", se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 10 de Marzo del 2016, a las 11h00, en la Av. 12 de Octubre N26-86, Club Sociedad Unión Quito, así mismo al Consueño, Verónica Monroy, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes pautas:

1. Conocimiento y aprobación del informe de la Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.
2. Conocimiento del Informe de Comisión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2015.
4. Conocimiento y aprobación del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2015
5. Conocimiento y decisión sobre las recomendaciones del Directorio para la Junta General
6. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2015.
7. Nombramiento de Comisarios Principal y Alterno y liquidación de sus honorarios.

Los estados financieros y demás documentos que serán presentados y analizados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero, World Trade Center, Torre A, of. 401.  
JUAN FERNANDO TAPIA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
Quito, 2 de marzo de 2016

**LAMADO ACREEDORES CEVIDEC CIA. LTDA.**

comunica a los acreedores Cevidec Cia Ltda, en liquidación, acercarse a la compañía, máximo en 20 días a tirdehoy.consusdocumentos pago.

PÁEZ (5) NR



000002

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**N.º 170798644-2**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 I.O. EL SACRARIO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-07-10  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 GUADALUPE AZUCENA VALLES LOPEZ




**INSTRUCCIÓN**  
 BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

**E4343V2242**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 JATIVA GONZALO

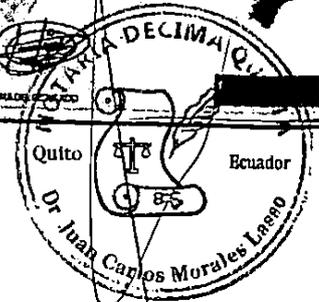
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 CARPIO MARIA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 QUITO  
 2013-01-04

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2023-01-04

*[Signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL**

*[Handwritten signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001 - 0037** **1707986442**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	3
QUITO	BARROCALA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 ( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
TRAESONE C.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y  
NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Directorio Nacional  
Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	18961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1942
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707986442	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

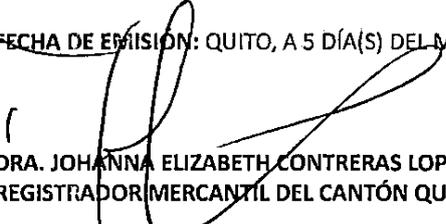
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



00000

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A.

conformidad con el Estatuto Social y de Compañías y su Reglamento, convocamos a los señores Accionistas de la Compañía JARDIN LOS ARUPOS DINARUP S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de marzo del 2016, a las 09:30 en el edificio de la Compañía, ubicado en la calle N26-71 y la Pinta de esta ciudad Quito.

La Junta se convoca especialmente para el fin de:

- 1. Verificar el cumplimiento del Informe del Gerente General;
- 2. Verificar el cumplimiento del Informe del Comité de Administración y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Gastos del Ejercicio Económico del 2015;
- 3. Verificar el cumplimiento del Informe del Gerente General;

La Junta convocada deberá conocer y aprobar el Informe del Gerente General y el Estado de Pérdidas y Gastos del Ejercicio Económico del 2015;

Fecha: 14 de marzo del 2016.

Econ. Patricio Ávila Parra  
GERENTE GENERAL  
JARDIN LOS ARUPOS  
JARDINARUP S.A.

do circunscripción nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas Noticias, El Comercio o el Hoy), por tres veces consecutivas. 3.- Citese a la señora Emma Beatriz Pacheco Celli, Representante Legal de la Cooperativa Boliviana, en el sector de Pueblo Viejo, parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. 4.- Fijarse carteles durante diez días en tres lugares frecuentados de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha para lo cual se remitió a la comisión librada al señor Teniente Político de dicha Jurisdicción. Actúa Abg. María Elisa Aguay Vargas, en calidad de Secretaria Ad Hoc.

NOTIFIQUESE.- J. ABG. RENATO JAVIER SORIA VITERI, RESPONSABLE TECNICO DE ATENCION AL CIUDADANO-QUITO SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS SECRETARIA DEL AGUA SENAGUA ABG. MARIA ELISA AGUAY SECRETARIA AD-HOC Hay firma y sello PAC105818fa

**EXTRACTO**  
Visto Bases No. 244515-2016-LRRA  
ACTOR: VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE

LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADO S. A. ACCIONADO: BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO CAUSAL ART. 172 NUMERAL 1 DEL CODIGO DEL TRABAJO. INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 08 de marzo del 2016, a las 15H30.- Dentro del trámite de Visto Bueno signado con el número No. 244515-2016-LRRA, que sigue el señor (a) VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADO S.A., en calidad de empleador(a) en contra de BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, en

calidad de trabajador(a), la misma que por estar de acuerdo con la Ley se le acepta al Iránite. En lo principal se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545, atribución Eta y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esto providencia notifiquese al trabajador, mediante publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo del 2015, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, conforme se desprende de la declaración juramentada que se adjunta. Al señor BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, una vez transcurridos los veinte días, se le concede el término de dos días de conformidad al Art. 621 del Código del Trabajo, para que comparezca y señale el casillero judicial para tuturar notificaciones. 2) Tómese en cuenta el Casillero Judicial No. 10 y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa Ab. Bárbara Terán Pincay. 3) Para el efecto se entrega el correspondiente extracto, y se le informa al accionado

**AVISO DE DERECHO DE PREFERENCIA**

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Oro Negro TRAESONE C.A. Reunida el 12 de Marzo del 2016 resolvió aumentar el capital social de la compañía, en tal sentido se pone en conocimiento de los señores accionistas lo resuelto por la junta a fin de conformidad con lo dispuesto en el art. 181 de la ley de compañías ejerzan sus derechos dentro del aumento de capital planteado.

Afiliamento  
JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
GERENTE GENERAL

**CONVOCATORIA**

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



CAUSA: JUICIO DE INVENTARIO No. DE JUICIO: N° 17203-2015-07041  
ACTORES: MARIA VERONICA FLORES NARANJO Y GLADYS VICTORIA NARANJO PASTOR  
DEMANDADAS: FLORES CHECA MARIA ELENA, FLORES CHECA MARTHA OLIVIA GENOVEVA  
JUEZA: DRA. KATHY A. SUSANA BURBANQUINA  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO  
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 11 de enero del 2016, las 13H54.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en el calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito.- En lo sustancial, la DEMANDA DE INVENTARIO, AVALUO Y TASACION que antecede reúne los requisitos de

deros desconocidos de los causantes, GONZALO BOLIVAR FLORES SOLIS e Ingeniero GONZALO BOLIVAR FLORES NARANJO. Nombre por parte de las accionantes, la constitución de un solo procurador común dentro de 72 horas. Procédase a inscribir esta demanda en el Registro de la Propiedad del Hústrre Municipio de Quito así como de la Agencia Nacional de Tránsito. Cuéntese con el Procurador de Sucesiones de Quito.- Agréguese al proceso los documentos que acompañan. Tómese nota de la casilla judicial, correo electrónico como la autorización conferida a la defensa.- NOTIFIQUESE.- NOTIFIQUESE.- J. DRA. KATHY A. SUSANA BURBANQUINA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA-UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA



### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JARDIN LOS ARUPOS JARDINARUP S.A.

conformidad con el Estatuto Social, y de Compañías y su Reglamento, y a los señores Accionistas de la compañía JARDIN LOS ARUPOS DINARUP S.A., a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día martes 9 marzo del 2016, a las 08:30 en el cillo de la Compañía, ubicado en la da N26-71 y la Pinta de esta ciudad Quito.

a Junta se convoca especialmente por Comisario.

La convocada deberá conocer y ver sobre los siguientes puntos: conocimiento del Informe del Gerente; conocimiento del Informe del Comi-

esentación y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganas del Ejercicio Económico del 2015; y el Estado de Utilidades.

14 de marzo del 2016.

Econ. Patricia Ávila Ferrera  
GERENTE GENERAL  
JARDIN LOS ARUPOS  
JARDINARUP S.A.

de circulación nacional (El Telégrafo, La Hora, Últimas Noticias, El Comercio o el Hoy), por tres veces consecutivas. 3.- Cítese a la señora Enma Beatriz Pacheco Celi, Representante Legal de la Cooperativa Bellavista, en el sector de Pueblo Viejo, parroquia de Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha. 4.- Filenase cartetas durante diez días en tres lugares frecuentados de la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha, para lo cual se remitirá atenta comisión librada al señor Teniente Político de dicha jurisdicción. Actúe Abg. María Elisa Aguiar Vargas en calidad de Secretaria Ad Hoc.

NOTIFIQUESE... (f) ABG. RENATO JAVIER SORIA VITERI, RESPONSABLE TECNICO DE ATENCION AL CIUDADANO- QUITO SUBSECRETARIA DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE ESMERALDAS SECRETARIA DEL AGUA - SENAGUA ABG. MARIA ELISA AGUIAR SECRETARIA AD-HOC Hay firma y sello PACIOSBISIA

#### VARIOS

EXTRACTO Visto Bueno No. 244515-2016-LRRA ACTOR: VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE

LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADO S. A. ACCIONADO: BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO CAUSAL: ART. 172 NUMERAL 1 DEL CODIGO DEL TRABAJO, INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 08 de marzo del 2016, a las 15H30.- Dentro del trámite de Visto Bueno signado con el número No. 244515-2016-LRRA, que sigue el señor (s) VICENTE DAVID ALVARADO VILLAMAR, REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS E IMPORTACIONES ALVARADOS.S.A. en calidad de empleador(a) en contra de BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, en

calidad de trabajador(a); la misma que por estar de acuerdo con la Ley se la acepta el trámite. En lo principal se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545 atribución 5ta, y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifíquese al trabajador, mediante publicación en uno de los periódicos de amplia circulación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo del 2015, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, conforme se desprende de la declaración juramentada que se adjunta. Al señor BALCAZAR PINCAY GUILLERMO AUGUSTO, una vez transcurridos los veinte días, se le concede el término de dos días de conformidad al Art. 621 del Código del Trabajo, para que comparezca y señale futuro domicilio para futuras notificaciones.- 2) Téngase en cuenta el Casillero Judicial No.10 y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa Ab. Bárbara Terán Picconí. 3) Para tal efecto se entregará el correspondiente extracto, y se le informa al accionado



CAUSA: JUICIO DE INVENTARIO No. DE JUICIO: N° 17203-2015-07041 ACTORES: MARIA VERONICA FLORES NARANJO Y GLADYS VICTORIA NARANJO PASTOR DEMANDADAS: FLORES CHECA MARIA ELENA, FLORES CHECA MARTHA OLIVIA GENOVEVA JUJEZA: DRA. KATHY A SUSANA BURBANO NIÑEZ CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- Quito, lunes 11 de enero del 2016, las 13h54.- VISTOS.- Avocó conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito.- En lo sustancial, la DEMANDA DE INVENTARIO, AVALUO Y TASACION que antecede reúne los requisitos de

### AVISO DE DERECHO DE PREFERENCIA

La junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Oro Negro TRAESONE C.A. Reunida el 12 de Marzo del 2016 resolvió aumentar el capital social de la compañía, en tal sentido se pone en conocimiento de los señores accionistas lo resuelto por la junta a fin de conformidad con lo dispuesto en el art. 181 de la ley de compañías ejerzan sus derechos dentro del aumento de capital planteado.

Atentamente  
JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
GERENTE GENERAL

#### CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

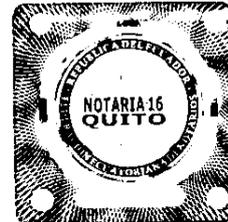
NOTARIO

0000025

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE COMPAÑÍA ANÓNIMA, otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., otorgada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el veintinueve de abril del dos mil dieciséis, cuya copia antecede.- Quito, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.-



**Dr. Pablo A. Vásquez Méndez**  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000044166



20161701016003694

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016003694

MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:15)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	54568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791433904001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2011

*Pablo A. Vásquez Méndez*

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000022074



20161701015P04863

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04863						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1707986442	ECUATORIA NA	GEREN TE	TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**PROCOLO: 2016-17-01-15-P04863**

**FACTURA No.000022074**

RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL  
ORO NEGRO TRAESONE C.A.. DE FECHA 29 DE ABRIL DE  
2016.

**OTORGA:**

**JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO** Gerente

**CUANTIA:**

**INDETERMINADA**

RECT- AUMENTO-TRANS ORO NEGRO.doc

C.A.F.P.

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día doce de octubre del año dos  
mil/diez y seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario  
Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena capacidad,  
libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el  
señor JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO, en su calidad de  
Gerente de la Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 NEGRO TRAESONE C.A., conforme consta del nombramiento que  
2 se agrega como documento habilitante. El compareciente declara  
3 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
4 casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad  
5 de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y  
6 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de  
7 haberme exhibido su documento de identificación. Advertido el  
8 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
9 escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada  
10 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
11 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que  
12 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**  
13 En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
14 una que contenga la Rectificatoria de la escritura pública de  
15 Aumento del valor nominal de las acciones de la compañía, el  
16 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto social de la Compañía  
17 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., de  
18 fecha veinte y nueve de abril de dos mil diez y seis, al tenor de las  
19 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:  
20 Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor  
21 JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO, mayor de edad, de  
22 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en  
23 Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente y como tal,  
24 representante legal de la Compañía, TRANSPORTE ESTUDIANTIL  
25 ORO NEGRO TRAESONE C.A., conforme se desprende de la copia  
26 certificada del nombramiento que se adjunta a la presente y  
27 debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la  
28 Compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO



1 TRAESONE C.A., celebrada el doce de marzo de dos mil diez y  
2 seis, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta  
3 y pido se agregue a la escritura pública en calidad de habilitante.  
4 SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO. La Compañía,  
5 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A. se  
6 constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de junio de  
7 mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del  
8 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito  
9 Metropolitano de Quito, bajo el número uno cuatro ocho cuatro  
10 (1484) el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.  
11 DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
12 compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO  
13 TRAESONE C.A., en sesión celebrada el doce de marzo de dos mil  
14 diez y seis, decidió aumentar el valor nominal de las acciones, el  
15 aumento de capital en numerario; y, la consecuente reforma de los  
16 artículos tercero, vigésimo noveno y trigésimo del contrato de  
17 compañía, tal como consta del Acta de la Junta General  
18 Extraordinaria de Accionistas. TRES. Con fecha veinte y nueve  
19 de abril de dos mil diez y seis, y mediante escritura pública otorgada  
20 en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, a cargo del Doctor  
21 Juan Carlos Morales Lasso, se procedió a suscribir el AUMENTO DE  
22 CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
23 TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.; la  
24 misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el  
25 número de repertorio uno ocho nueve seis uno (18961), número de  
26 inscripción uno nueve cuatro dos (1942), el cinco de mayo de dos  
27 mil diez y seis. CUATRO. La Superintendencia de Compañías  
28 previo al respectivo registro realizó la siguiente observación: "En el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Artículo Trigésimo el cuadro de Integración de Capital después del  
2 Aumento del Valor está incorrecto". TERCERA:  
3 RECTIFICATORIA.- Por medio del presente instrumento público el  
4 señor JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO, en la calidad en que  
5 comparece, procede a rectificar el Cuadro de Integración de Capital,  
6 que decía:  
7 "CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESPUES DEL  
8 AUMENTO DEL VALOR

Nombre Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Accio nes	Aporte Aumento Capital	No. Acciones	Valor nomi nal	Valor pagado
Aguirre Valencia Edmundo Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Avila Luis Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Juina Luis Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Amaguaya Romero Miguel Gilberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Anchapaxi Sanchez Vicente Paul	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Andrade Tandalla	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

00000000

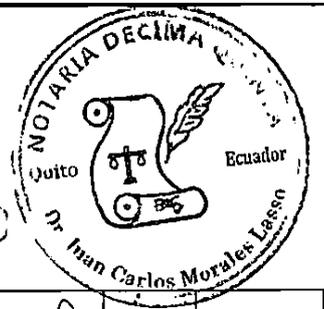


Jorge Mauricio							
Ati Mozo Luis Alberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Barreno Albán Luis Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Betancourt Condor José Francisco	1,20	1,20	6	1.6	2	1	2
Buendia Chauca José Julio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cajamarca Vela Angel Rosendo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Camacho Flores Mariana del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Camacho Flores Nelly del Carmen	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Carrera Cisneros Jimena del Pilar	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castillo Espin Washington Ramiro	108,40	108,40	542	0.6	109	1	109
Castro Guzmán Gajo Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castro Salazar Edwin Roberto	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Castro Vega Galo Oswaldo	71.40	71.40	357	0.6	72	1	72

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Castro Yanez Jaime Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Mario Patricio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Lozada Edwin Gonzalo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Chilig Pachacama Angel Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cisneros Vega Marco Iván	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coello Viteri Edison Segundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta Carlos Roberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Vinuesa Juan Vinicio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cuichan Cuichan Rosa Angelica	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
De la Cruz Tipantiza Marcelo	0.4	0.4	2	1.6	2	1	2
Duque Morillo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000030

Lisardo Faustino							
Enriquez Sigcha Christian Xavier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Espin Bolaños Norma Elena	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Fogacho Bonilla Jaime Xavier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Galarza Gualavisi Luis Bayardo	65.80	65.80	329	1.6	2	1	2
Ganan Lesano Galo Paul	106.00	106.00	530	1.6	2	1	2
Gonzalez Asipuela René	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
González Narvaez Jhony Lenin	0,40	0,40	2	1.6	2		2
Granja Páez Segundo Marcelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Guallichicomín Gualoto Jorge Octavio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Gualotuña Llumiquinga José Eduardo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Guevara Almeida Edgar Willams	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Játiva Carpio Fredy Giovanni	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Játiva Carpio	91.80	91.80	459	91.2	183	1	183
Jofre Gonzalo							
Lastra Sigüencia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Marco Antonio							
López Alemán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rómulo Modesto							
López Vásquez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Manuel Mesias							
Lozada Segovia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Nestor Absalon							
Luje Toapanta	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Amparo							
Jacqueline							
Luna Hidalgo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
María Teresa							
Martínez Briceño	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Victor Rodrigo							
Medrano Madril	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pedro Fernando							
Mejía	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Montenegro							
Blanca Rubí							
Melo Ayala	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Hermes							
Alejandro							
Mora Castro	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sona Guadalupe							
Morocho Pérez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000031

Héctor Alejandro							
Morocho	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Guamán Mónica							
Consuelo							
Muzo Pulupa	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Oswaldo							
Ordoñez Ochoa	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Eduardo Javier							
Ortega Tamayo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ana Lucia							
Ortega Tamayo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sandra Rocio							
Osorio Yanez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
José Luis							
Páez Amaya	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Juan Carlos							
Páez Rios	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Washington							
Gustavo							
Parra Pila Luis	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Oswaldo							
Parra Tufiño Iván	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Omero							
Parra Tufiño Iván	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Omero							
Pérez Narváez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Luis Alfonso							
Pérez Nestor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Pérez Osorio Ramiro Rafael	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Salcedo Juan Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Perez Travez Nestor Adrián	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pillajo Tipantuña Luis Alfonso	71.4	71.4	357	0.6	72	1	72
Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Quilumba Cuzco María D.	73	73	365	73	146	1	146
Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rodriguez Rosero Edgar Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ron Ibarra Jorge Vinicio	105.4	105.4	527	105.6	211	1	211
Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Salazar Gallardo Carlos Jacinto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Salguero Acurio Jaime Olmedo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sanchez Maisanche	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

0000032



Genaro Roberto							
Sandoval Narvaez Santiago David	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sangucho Pineida Ximerita del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sani Bunay Julio César	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Segovia Calupiña Miguel Angel	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Simbaña Simbaña Luis Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Simbaña Valles Carlos Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tapia Bravo Angel Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tito Cataña Carlos Xavier	71.80	71.80	359	20.2	92	1	92
Toaquiza Molina Manuel Modesto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Toaza Unapucha César Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Troya Trujillo Daira Jacqueline	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Velez Coronado Manuel Vicente	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Villagómez Vera Edison Eduardo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Vinueza Luis Aníbal	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>803</b>		<b>4015</b>	<b>615</b>	<b>1418</b>		<b>1418</b>

- 1 Dicho cuadro rectificado, de hoy en adelante se leerá, entenderá y
- 2 dirá:-----
- 3 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DESPUES DEL
- 4 AUMENTO DEL VALOR

Nombre Accionista	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Accio nes	Aporte Aumento Capital	No. Accion es	Valor nominal	Valor pagado
Aguirre Valencia Edmundo Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Avila Luis Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Alvarez Juina	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



000003

Luis Alfredo							
Amaguaya Romero Miguel Gilberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Anchapaxi Sanchez Vicente Paul	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Andrade Tandalla Jorge Mauricio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ati Mozo Luis Alberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Barreno Albán Luis Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Betancourt Condor José Francisco	1,20	1,20	6	4,80	6	1	6
Buendia Chauca José Julio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cajamarca Vela Angel Rosendo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Camacho Flores Mariana del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Camacho Flores Nelly del Carmen	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Carrera Cisneros Jimena del Pilar	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castillo Espin	108,40	108,40	542	0.6	109	1	109

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Washington Ramiro							
Castro Guzmán Galo Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Castro Salazar Edwin Roberto	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Castro Vega Galo Oswaldo	71.40	71.40	357	0.6	72	1	72
Castro Yanez Jaime Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Mario Patricio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cevallos Lozada Edwin Gonzalo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Chilig Pachacama Angel Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Cisneros Vega Marco Iván	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coello Viteri Edison Segundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Coyago Toapanta	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

000000



Carlos Roberto							
Coyago Vinueza	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Juan Vinicio							
Cuichan Cuichan	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rosa Angelica							
De la Cruz	0.40	0.40	2	1.6	2	1	2
Tipantiza Marcelo							
Duque Morillo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Lisardo Faustino							
Enriquez Sigcha	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Christian Xavier							
Espín Bolaños	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Norma Elena							
Fogacho Bonilla	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Jaime Xavier							
Galarza Gualavisi	65.80	65.80	329	65.2	131	1	131
Luis Bayardo							
Ganan Lesano	106.00	106.00	530	106	212	1	212
Galo Paul							
Gonzalez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Asipuela René							
González	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Narvaez Jhony							
Lenin							
Granja Páez	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Segundo Marcelo							
Guallichicomin	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Gualoto Jorge							

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Octavio							
Gualotuña Llumiquinga José Eduardo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Guevara Almeida Edgar Willams	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Játiva Carpio Fredy Giovanni	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Játiva Carpio Jofre Gonzalo	91.80	91.80	459	91.2	183	1	183
Lastra Siguencia Marco Antonio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
López Alemán Rómulo Modesto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
López Váscónez Manuel Mesias	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Lozada Segovia Nestor Absalon	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Luje Toapanta Amparo Jacqueline	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Luna Hidalgo María Teresa	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Martínez Briceño Victor Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Medrano Madril Pedro Fernando	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Mejía	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

000003



Montenegro Blanca Rubí							
Melo Ayala Hermes Alejandro	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Mora Castro Soña Guadalupe	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Morocho Pérez Héctor Alejandro	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Moromenacho Guamán Mónica Consuelo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Muzo Pulupa Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ordoñez Ochoa Eduardo Javier	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ortega Tamayo Ana Lucia	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ortega Tamayo Sandra Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Osorio Yanez José Luis	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Páez Amaya Juan Carlos	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Páez Rios Washington Gustavo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Parra Pila Luis	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Oswaldo							
Parra Tufiño Iván Omero	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Narváez Luis Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Nestor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Osorio Ramiro Rafael	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pérez Salcedo Juan Alfonso	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Perez Travez Nestor Adrián	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Pillajo Tipantuña Luis Alfonso	71.4	71.4	357	0.6	72	1	72
Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Quilumba Cuzco María D.	73	73	365	73	146	1	146
Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Rodriguez Rosero Edgar Edmundo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Ron Ibarra Jorge Vinicio	105.4	105.4	527	105.6	211	1	211
Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000030

Salazar Gallardo Carlos Jacinto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Salguero Acurio Jaime Olmedo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sanchez Maisanche Genaro Roberto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sandoval Narvaez Santiago David	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sangucho Pineida Ximenita del Rocio	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Sani Bunay Julio César	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Segovia Calupiña Miguel Angel	0.80	0.80	4	3.2	4	1	4
Simbaña Simbaña Luis Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Simbaña Valles Carlos Oswaldo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tapia Bravo Angel Rodrigo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Tito Cataña Carlos Xavier	71.80	71.80	359	20.2	92	1	92
Toaquiza Molina Manuel Modesto	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Toaza Unapucha César Alfredo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Troya Trujillo Daira Jacqueline	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Velez Coronado Manuel Vicente	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Villagómez Vera Edison Eduardo	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
Vinueza Luis Aníbal	0,40	0,40	2	1.6	2	1	2
TOTAL	803		4015	615 /	1418		/1418

1 CUARTA: MARGINACION.- El señor Notario Décimo Quinto del  
2 Cantón Quito se servirá sentar razón al margen de la matriz de  
3 Aumento de Capital de fecha veinte y nueve de abril de dos mil diez  
4 y seis (29 de abril de 2016), de la presente rectificatoria. Y de la  
5 misma manera el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito,  
6 tomará nota al margen de la inscripción respectiva. Usted señor  
7 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la  
8 completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ  
9 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
10 encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Paez, profesional

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000007

1 con. matrícula número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, del  
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y  
3 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
4 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al  
5 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y  
6 firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
7 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

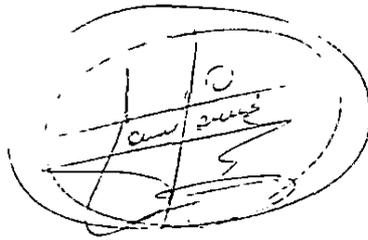
8

9

10

11

12



13

F) JOFRE GONZALO JÁTIVA CARPIO

14

CC. 170798644-2.

15

16

17

18

19

20

21

22

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

23

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.

En la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a los 12 días del mes de marzo del 2016 siendo las 10H00 en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el N° S3-164 de la Calle Vicente Rocafuerte, intersección con la calle Rita Lecumberry, se reúnen, por encontrarse legalmente convocados tal como consta de la publicación realizada por la prensa, Diario La Hora, el día 2 de marzo de 2016, conforme lo dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales los señores accionistas cuyo listado es parte de la presente acta. Por encontrarse presente el ochenta por ciento del capital suscrito y pagado y por existir el quórum necesario de conformidad con la ley y el Estatuto, los accionistas presentes deciden reunirse en junta general extraordinaria para conocer y resolver de conformidad con el orden del día propuesto en la convocatoria cuya publicación se adjunta para que obre de los archivos de la compañía.

Preside la Junta el arquitecto Washington Castillo Espín; y, actúa como Secretario el señor Jofre Játiva, en su calidad de Gerente de la compañía.

El señor presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día planteado, y así se procede:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía.
- 3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía, específicamente de los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, como consecuencia del aumento de capital y del aumento del valor nominal de las acciones.

Una vez constado el quórum que es del ochenta por ciento del capital social de la compañía, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía.

El señor Gerente manifiesta que la compañía se ha propuesto elevar el valor nominal de las acciones puesto que actualmente las acciones de la compañía tienen un valor de veinte centavos de dólar, lo cual no es aceptado por el órgano de control que manda que las acciones deben tener de valor un número entero y no fraccionado como se encuentran actualmente. Moción por tanto el Gerente a la Junta que se debe aumentar al valor de un dólar el costo de cada acción.

Elevada esta moción a la Junta es acogida con beneplácito, y una vez tomada la votación correspondiente, la presente Junta General Extraordinaria se pronuncia en un ochenta por ciento a favor de la elevar a un dólar el valor de cada acción de la compañía.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

000000



2.- Conocimiento y Resolución sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía:

El Gerente de la compañía manifiesta que es necesario elevar el capital social a la suma de un mil cuatrocientos dieciocho dólares, y ser pagados en numerario, por cuanto esto haría que la compañía tenga mayor prestancia y solvencia, que redundaría en beneficio de todos y cada uno de los accionistas que deseen acogerse a este derecho, de conformidad con la Ley de Compañías. Moción, entonces a la Junta, sobre la necesidad de aumentar el capital y somete su moción a consideración de la junta a fin de que se tome la votación.

Una vez elevada esta moción los accionistas proceden a votar dando como resultado el ochenta por ciento de los accionistas asistentes votan en favor de la moción y así resulta aprobada.

En conocimiento del Tercer punto del orden:

3.- Manifiesta el señor Gerente que, como consecuencia del aumento del valor nominal de las acciones y del aumento de capital aprobado, se deberán reformar sus estatutos en ese sentido, del mismo modo somete a aprobación de la Junta esta Reforma de Estatutos, en lo referente al artículo Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, elevada a moción esta propuesta, la Junta se pronuncia en un ochenta por ciento a favor y solicita que se haga constar en esta acta la forma en que constaban los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, antes de la reforma y cómo quedará, luego del aumento de capital y la reforma de estatutos que es aprobada por la Junta.

Se advierte además, que todo lo que se resuelva en esta junta, deberá ser ejecutado a la brevedad que el caso lo exige.

La junta general extraordinaria de accionistas acoge con beneplácito las propuestas hechas por el Gerente y se pronuncia en el siguiente sentido:

1.- La junta resuelve, Aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, a reformar los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto social.

2.- La Junta General Extraordinaria resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos quince dólares de los Estados Unidos de Norte América, (\$ US 615,00), íntegramente pagado en numerario por lo accionistas de la compañía, tal como consta de los correspondientes asientos contables, con lo que el nuevo capital de la compañía sería de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América; divididos en un mil cuatrocientos dieciocho acciones ordinarias de valor de un dólar cada una.

3.- Consecuentemente la Junta General Extraordinaria procede a reformar los artículos Tercero, Vigésimo Noveno y Trigésimo del estatuto social, que se refieren al capital de la compañía, en el siguiente sentido:

El artículo tercero decía "ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es ochocientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 803,00) dividido en cuatro mil quince acciones de veinte centavos cada una.

El artículo Tercero, luego del aumento de capital dirá: ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los



Estados Unidos de América ( US \$ 1418,00) dividido en Un mil cuatrocientos dieciocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, los nuevos títulos de acciones llevarán la firma del presidente y del gerente general.

**EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DECÍA:**

El capital de la compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 5'500.000,00) dividido en dos mil acciones de cinco mil sucres (\$5.000) cada una tal capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma que se detalla a continuación:

**EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DIRA:**

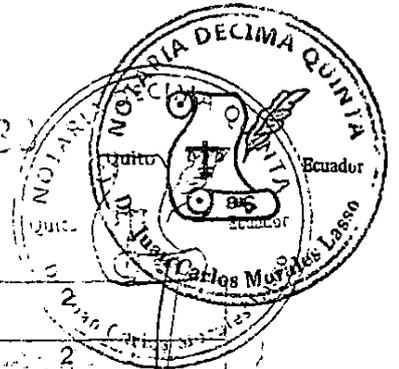
**ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO:** El capital de la compañía es de un mil cuatrocientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en un mil cuatrocientas dieciocho acciones ordinarias de valor de un dólar cada una.

EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO CORRESPONDE AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE FUE REFORMADO MEDIANTE AUMENTO DE CAPITAL ANTERIOR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONSTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTES DEL AUMENTO**

No.	Nombre del Accionista	Capital Suscrito USD	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
1.-	Aguirre Valancia Edmundo	0,40	0,40	2
2.-	Aldaz Aldaz Marcelo	0,40	0,40	2
3.-	Alvarez Avila Luis F.	0,40	0,40	2
4.-	Alvarez Juina Luis A.	0,40	0,40	2
5.-	Amaguaya Romero Miguel	0,40	0,40	2
6.-	Anchapaxi Sanchez Vicente	0,40	0,40	2
7.-	Andrade Tandalla Jorge M.	0,40	0,40	2
8.-	Atimozo Luis Alberto	0,40	0,40	2
9.-	Barrero Alban Luis E.	0,40	0,40	2
10.-	Betancourt Condor José F.	1,20	1,20	6
11.-	Buendía Chauca José J.	0,40	0,40	2
12.-	Cajamarca Vela Angel R.	0,40	0,40	2
13.-	Camacho Flores Mariana	0,40	0,40	2

000003



14.-	Camacho Flores Nelly	0,40	0,40	
15.-	Carrera Cisneros Jimena	0,40	0,40	2
16.-	Castillo Espín Washington	108,40	108,40	542
17.-	Castro Guzmán Galo F.	0,40	0,40	2
18.-	Castro Salazar Edwin R.	0,80	0,80	4
19.-	Castro Vega Galo Oswaldo	71,40	71,40	357
20.-	Castro Yanez Jaime G.	0,40	0,40	2
21.-	Catota Catota Mario P.	0,40	0,40	2
22.-	Catota Catota Wilmer René	0,40	0,40	2
23.-	Cevallos Guacollante Andy	0,40	0,40	2
24.-	Cevallos Lozada Edwin	0,40	0,40	2
25.-	Chilig Pachacama Angel	0,40	0,40	2
26.-	Cisneros Vega Marco	0,40	0,40	2
27.-	Coello Viteri Edison S.	0,40	0,40	2
28.-	Coyago Toapanta Alfonso	0,40	0,40	2
29.-	Coyago Toapanta Carlos	0,40	0,40	2
30.-	Coyago Vinuesa Juan V.	0,40	0,40	2
31.-	Cuichan Cuichan Rosa A.	0,40	0,40	2
32.-	De La Cruz Tipantiza Marcelo	0,40	0,40	2
33.-	Duque Morillo Usardo F.	0,40	0,40	2
34.-	Esparza Guerra Holguer	0,40	0,40	2
35.-	Espín Botafios Norma	0,40	0,40	2
36.-	Fogacho Bonilla Jaime	0,40	0,40	2
37.-	Galarza Gualavisi Luis B.	65,80	65,80	329
38.-	Ganan Lesano Galo P.	106,00	106,00	530
39.-	Gonzalez Aspuela René	0,40	0,40	2
40.-	Gonzalez Narvaez Jhony L.	0,40	0,40	2
41.-	Granja Páez Segundo	0,40	0,40	2
42.-	Guallichicomin Gualoto Jorge Octavio	0,40	0,40	2
43.-	Gualotuña Llumiquinga José Eduardo	0,40	0,40	2
44.-	Guevara Almeida Edgar W.	0,40	0,40	2
45.-	Játiva Carpio Fredy G.	0,40	0,40	2
46.-	Játiva Carpio Jofre Gonzalo	91,80	91,80	459
47.-	Lastra Siguencia Marco A.	0,40	0,40	2
48.-	López Aleman Rómulo M.	0,40	0,40	2



49.-	López Vásconez Manuel M.	0,40	0,40	2
50.-	Lozada Segovia Nestor Absalon.	0,40	0,40	2
51.-	Luje Toapanta Amparo J.	0,40	0,40	2
52.-	Luna Hidalgo María T.	0,40	0,40	2
53.-	Martínez Briceño Víctor R.	0,40	0,40	2
54.-	Medrano Madril Pedro F.	0,40	0,40	2
55.-	Mejía Montenegro Blanca	0,40	0,40	2
56.-	Mejo Ayala Hermes	0,40	0,40	2
57.-	Mora Castro Sona G.	0,40	0,40	2
58.-	Morocho Perez Héctor A.	0,40	0,40	2
59.-	Moromenacho Guamán Mónica Consuelo.	0,40	0,40	2
60.-	Muzo Pulupa Oswaldo	0,40	0,40	2
61.-	Ordoñez Ochoa Eduardo J.	0,40	0,40	2
62.-	Ortega Tamayo Ana Lucía	0,40	0,40	2
63.-	Ortega Tamayo Sandra Rocío	0,40	0,40	2
64.-	Osorio Yáñez José Luis	0,40	0,40	2
65.-	Páez Amaya Juan Carlos	0,40	0,40	2
66.-	Páez Ríos Washington	0,40	0,40	2
67.-	Parra Pila Luis Oswaldo	0,40	0,40	2
68.-	Parra Tuffiño Iván Omero	0,40	0,40	2
69.-	Perez Narváez Luis A.	0,40	0,40	2
70.-	Perez Néstor	0,40	0,40	2
71.-	Perez Osorio Ramiro R.	0,40	0,40	2
72.-	Perez Salcedo Juan A.	0,40	0,40	2
73.-	Perez Trávez Nestor A.	0,40	0,40	2
74.-	Pillajo Tipantuña Luis A.	71,40	71,40	357
75.-	Pino Gavilanez Luis Germán	0,40	0,40	2
76.-	Quilumba Cuzco María D.	73,00	73,00	365
77.-	Quiña Cabascango Segundo José	0,40	0,40	2
78.-	Rodríguez Rosero Edgar E.	0,40	0,40	2
79.-	Ron Ibarra Jorge Vinicio	105,40	105,40	527
80.-	Ruiz Bedón Fredy Edison	0,40	0,40	2
81.-	Salazar Gallardo Carlos J.	0,40	0,40	2
82.-	Satguero Acurio Jaime O.	0,40	0,40	2
83.-	Sanchez Maisanche Genaro Roberto	0,40	0,40	2
84.-	Sandoval Narvaez Santiago	0,40	0,40	2
85.-	Sangucho Pineida Ximenita	0,40	0,40	2

0000040



	del Rocío			
86.-	Sañi Bunay Julio César	0,40	0,40	2
87.-	Segovia Calupíña Miguel A.	0,80	0,80	4
88.-	Simbaña Simbaña Luis A.	0,40	0,40	2
89.-	Simbaña Valles Carlos O.	0,40	0,40	2
90.-	Tapia Bravo Angel Rodrigo	0,40	0,40	2
91.-	Tiño Cataña Carlos Xavier	71,80	71,80	359
92.-	Toaquiña Molina Manuel	0,40	0,40	2
93.-	Toaza Unapucha César	0,40	0,40	2
94.-	Travez Román Martha Susana	0,40	0,40	2
95.-	Troya Trujillo Daira Jacqueline	0,40	0,40	2
96.-	Trujillo Soria Héctor	0,40	0,40	2
97.-	Valles López Carlos Hernán	0,40	0,40	2
98.-	Velez Coronado Manuel	0,40	0,40	2
99.-	Villagómez Vera Edison E.	0,40	0,40	2
100.-	Vinueza Luis Anibal	0,40	0,40	2
<b>TOTAL</b>		803	803	4.015

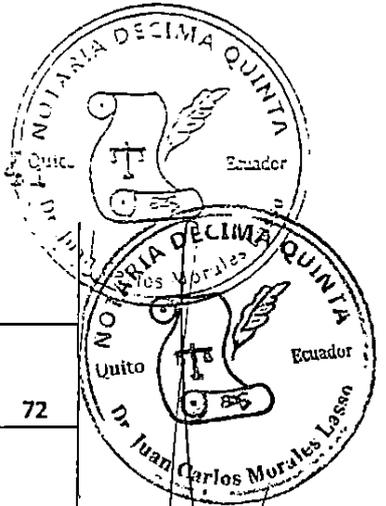
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	APORTE AUMENTO CAP.	N. ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL TOTAL
1	AGUIRRE VALENCIA EDMUNDO RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
2	ALDAZ ALDAZ MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
3	ALVAREZ AVILA LUIS FERNANDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
4	ALVAREZ JUINA LUIS ALFREDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
5	AMAGUAYA ROMERO MIGUEL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2



	GILBERTO							
	ANCHAPAXI							
	SANCHEZ							
	VICENTE							
6	PAUL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ANDRADE							
	TANDALLA							
	JORGE							
7	MAURICIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ATI MOZO							
	LUIS							
8	ALBERTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	BARRENO							
	ALBAN LUIS							
9	EDMUNDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	BETANCOUR							
	T CONDOR							
	JOSE							
10	FRANCISCO	1,2	1,2	6	4,8	6	1	6
	BUENDIA							
	CHAUCA							
11	JOSE JULIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	CAJAMARCA							
	VELA ANGEL							
12	ROSENDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	CAMACHO							
	FLORES							
	MARIANA							
13	DEL ROCIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	CAMACHO							
	FLORES							
	NELLY DEL							
14	CARMEN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	CARRERA							
	CISNEROS							
	JIMENA DEL							
15	PILAR	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	CASTILLO							
	ESPIN							
	WASHINGTO							
16	N RAMIRO	108,4	108,4	542	0,6	109	1	109
	CASTRO							
	GUZMAN							
	GALO							
17	FERNANDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
18	CASTRO	0,8	0,8	4	3,2	4	1	4

000304

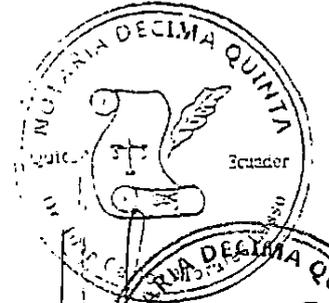


	SALAZAR EDWIN ROBERTO							
19	CASTRO VEGA GALO OSWALDO	71,4	71,4	357	0,6	72	1	72
20	CASTRO YANEZ JAIME GERMAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
21	CATOTA CATOTA MARIO PATRICIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
22	CATOTA CATOTA WILMER RENE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
23	CEVALLOS GUACOLLAN TE ANDY	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
24	CEVALLOS LOZADA EDWIN GONZALO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
25	CHILIG PACHACAMA ANGEL FERNANDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
26	CISNEROS MARCO IVAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
27	COELLO VITERI EDISON SEGUNDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
28	COYAGO TOAPANTA ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
29	COYAGO TOAPANTA CARLOS ROBERTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
30	COYAGO VINUEZA JUAN VINICIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

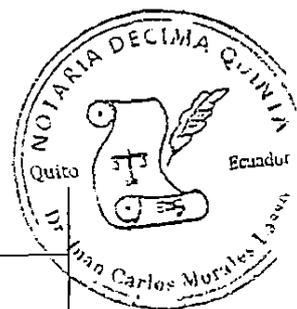


31	CUICHAN CUICHAN ROSA ANGELICA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
32	DE LA CRUZ TIPANTIZA MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
33	DUQUE MORILLO LISARDO FAUSTINO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
34	ENRIQUEZ SIGCHA CHISTIAN XAVIER	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
35	ESPIN BOLAÑOS NORMA ELENA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
36	FOGACHO BONILLA JAIME XAVIER	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
37	GALARZA GUALAVISI LUIS BAYARDO	65,8	65,8	329	65,2	131	1	131
38	GANAN LESANO GALO PAUL	106	106	530	106	212	1	212
39	GONZALEZ ASIPUELA RENE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
40	GONZALEZ NARVAEZ JHONY LENIN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
41	GRANJA PAEZ SEGUNDO MARCELO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
42	GUALLICHIC OMIN GUALOTO JORGE OCTAVIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

00000

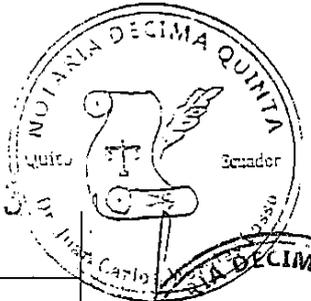


43	GUALOTUÑA LLUMIQUING A JOSE EDUARDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
44	GUEVARA ALMEIDA EDGAR WILLAMS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
45	JATIVA CARPIO FREDY GIOVANNY	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
46	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO	91,8	91,8	459	91,2	183	1	183
47	LASTRA SIGUENCIA MARCO ANTONIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
48	LOPEZ ALEMAN ROMULO MODESTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
49	LOPEZ VASCONEZ MANUEL MESIAS	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
50	LOZADA SEGOVIA NESTOR ABSALON	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
51	LUJE TOAPANTA AMPARO JACQUELINE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
52	LUNA HIDALGO MARIA TERESA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
53	MARTINEZ BRICEÑO VICTOR RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
54	MEDRANO MADRIL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2



	PEDRO FERNANDO MEJIA MONTENEGRO BLANCA RUBI							
55		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MELO AYALA HERMES ALEJANDRO							
56		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MORA CASTRO SONA GUADALUPE							
57		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MOROCHO PEREZ HECTOR ALEJANDRO							
58		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MOROMENACHO GUAMAN MONICA CONSUELO							
59		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	MUZO PULUPA OSWALDO							
60		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORDOÑEZ OCHOA EDUARDO JAVIER							
61		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORTEGA TAMAYO ANA LUCIA							
62		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	ORTEGA TAMAYO SANDRA ROCIO							
63		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	OSORIO YANEZ JOSE LUIS							
64		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	PAEZ AMAYA JUAN CARLOS							
65		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	PAEZ RIOS WASHINGTON GUSTAVO							
66		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
67	PARRA PILA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

0000043

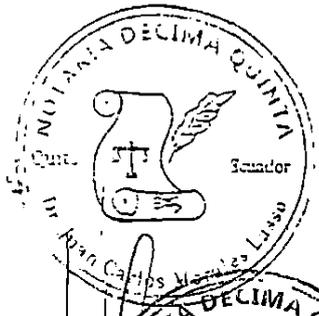


	LUIS OSWALDO							
68	PARRA TUPIÑO IVAN OMERO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
69	PEREZ NARVAEZ LUIS ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
70	PEREZ NESTOR	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
71	PEREZ OSORIO RAMIRO RAFAEL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
72	PEREZ SALCEDO JUAN ALFONSO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
73	PEREZ TRAVEZ NESTOR ADRIAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
74	PILLAJO TIPANTUÑA LUIS ALFONSO	71,4	71,4	357	0,6	72	1	72
75	PINO GAVILANEZ LUIS GERMAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
76	QUILUMBA CUZCO MARIA DOLORES	73	73	365	73	146	1	146
77	QUINA CABASCANG O SEGUNDO JOSE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
78	RODRIGUEZ ROSERO EDGAR EDMUNDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
79	RON IBARRA JORGE VINICIO	105,4	105,4	527	105,6	211	1	211



80	RUIZ BEDON FREDY EDISSON	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
81	SALAZAR GALLARDO CARLOS JACINTO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
82	SALGUERO ACURIO JAIME OLMEDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
83	SANCHEZ MAISANCHE GENARO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
84	SANDOVAL NARVAEZ SANTIAGO DAVID	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
85	SANGUCHO PINEIDA XIMENA DEL ROCIO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
86	SANI BUNAY JULIO CESAR	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
87	SEGOVIA CALUPIÑA MIGUEL ANGEL	0,8	0,8	4	3,2	4	1	4
88	SIMBAÑA SIMBAÑA LUIS ALFREDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
89	SIMBAÑA VALLES CARLOS OSWALDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
90	TAPIA BRAVO ANGEL RODRIGO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
91	TITO CATAÑA CARLOS JAVIER	71,8	71,8	359	20,2	92	1	92
92	TOAQUIZA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2

0000049



	MOLINA MANUEL MODESTO							
	TOAZA UNAPUCHA CESAR							
93	ALFREDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	TRAVEZ ROMAN MARTHA							
94	SUSANA	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	TROYA TRUJILLO DAIRA							
95	JACQUELINE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	TRUJILLO SORIA HECTOR							
96		0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	VALLES LOPEZ CARLOS							
97	HERNAN	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	VELEZ CORONADO MANUEL							
98	VICENTE	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
	VILLAGOMEZ VERA EDISON							
99	EDUARDO	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
10	VINUEZA							
0	LUIS ANIBAL	0,4	0,4	2	1,6	2	1	2
		803		4015	615	1418		1418

Del mismo modo la Junta autoriza al Gerente como Representante Legal, a que eleve Escritura Pública la decisión de esta junta y proceda a realizar cuantos tramites sean necesarios a fin de lograr el aumento del valor nominal de las acciones, el aumento de capital resuelto y consecuentemente la reforma de estatutos.

Del mismo modo, la Junta autoriza al representante legal a que, en caso de ser necesaria alguna enmienda tanto a esta acta como a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, comparezca por sí solo a su otorgamiento.



Una vez agotado el orden del día se concede un receso de cuarenta y cinco minutos a fin de que se proceda a redactar el acta correspondiente.

Siendo las trece horas con treinta minutos, se reinstala la junta, y se pone en su conocimiento el contenido de esta acta el mismo que luego de haber sido leído, comprendido y aprobado por todos los asistentes es suscrito por el señor Presidente y el Señor Secretario de esta junta.

Arq. Washington Ramiro Castillo Espín  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jefe Játiva Carpio  
SECRETARIO DE LA JUNTA

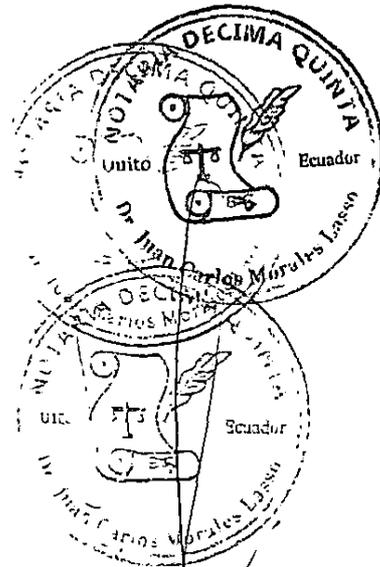
Es compulsada de la copia en 8 foja(s)  
me fue presentada: -  
Quito, a 12 OCT 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





0000045



Quito, 25 de Abril del 2015

Señor  
JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
Presente.-

En la sesión extraordinaria celebrada el 25 de Abril del 2015, por Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO "TRAESONE C.A."; se acordó designarle como GERENTE de la mencionada Institución, durante el lapso de dos años, según consta en el Art. Decimo quinto de la Escritura de Constitución de la Compañía.

Siendo el Gerente representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con el Art. Decimo sexto de los Estatutos.

La escritura pública de constitución fue otorgada ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román, el 02 de Junio de 1999. Siendo legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Junio de 1999. Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el 18 de Enero del 2001, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Enero del 2002.

Atentamente,

Sr. Castillo E. Washington R.  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO "TRAESONE C.A."

Yo, JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO, portador de la C.C. No.- 170798644-2, en la ciudad de Quito, al 25 de Abril del 2015, ACEPTO, el nombramiento hecho a mi favor.

Sr. JOFRE GONZALO JATIVA CARPIO  
C.C. No. 170798644-2



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33207



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	23021
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7889
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO.
IDENTIFICACIÓN	1707986442
CARGO:	GERENTE
PERIODO:	DOS AÑOS

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1484 EL:28/06/1999.- NOT. DECIMO SEXTO DEL:02/06/1999.- AUM. CAP. REF. EST. RM# 237 DEL:21/01/2002.- NOT. TRIGESIMO OCTAVO DEL: 18/01/2001.- JTM:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN-BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

*J. Lopez*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Es compulsada de la copia en  
me fue presentada  
Quito, a 12 OCT 2015

### NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.  
Quito, 29 ABR. 2015

*J. Morales*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*J. Morales*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA EL SACRAMENTO**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-07-10**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 GUADALUPE AZUCENA VALLES LOPEZ

Nº **170798644-2**



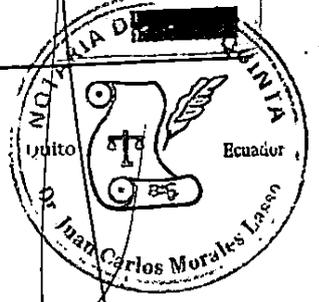

**INSTRUCCIÓN BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**  
 E4343Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JATIVA GONZALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARPIO MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2013-01-04**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-04**

*[Signature]*




*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**001**  
**001 - 0037** **1707986442**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TUMBACO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Handwritten signature]*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De conformidad con el artículo 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica que regula el CCPIA que  
 ante mí se ha presentado para ser inscrito en el CCPIA que  
 12/OCT/2015  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**Registro Civil**  
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de  
**Identificación Ciudadana**



Usuario 179 1593

CONSULTA ▶

**CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD**

--- Criterios de Búsqueda ---

No. único de identificación (NUI): 1707986442  
Código dactilar (6 primeros dígitos): E4343V

\* Campos obligatorios

--- Resultado de la Búsqueda ---

(NUV) del certificado: 3418894

--- Datos Demográficos ---

No. único de identificación (NUI): 1707986442  
Nombres del Ciudadano: JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO  
Estado de ciudadanía: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
Fecha de nacimiento: 10/07/1965  
Fecha de expedición: 04/01/2013  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO PRIVADO  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: VALLES LOPEZ GUADALUPE AZUCENA  
Fecha de matrimonio: 29/12/1989  
Nombres de la madre: CARPIO MARIA  
Nombres del padre: JATIVA GONZALO

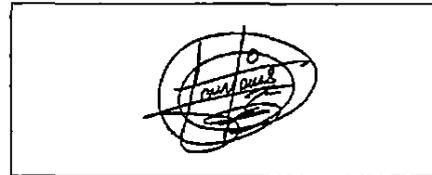
--- Datos Biométricos ---

**NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN**

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



000047

12 oct. 2018

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS.

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**RAZON.-** En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., de fecha 29 de abril de 2016, de la RECTIFICATORIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A., constante del presente instrumento público. Quito a doce de octubre del año dos mil diez y seis.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 65471



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	47209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4653
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707986442	JATIVA CARPIO JOFRE GONZALO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA / QUITO / 12/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE ESTUDIANTIL ORO NEGRO TRAESONE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1484 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1999; ADEMÁS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1942 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2016...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

